



I N F O R M E 2 0 1 6

CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo





Presentación	7
Mensaje del Presidente del Consejo Rector	11
I. Generalidades del SBD	13
1 ¿Qué es el SBD?	14
1.1 SBD como política pública	14
1.2 Gobierno Corporativo	16
1.3 Transferencia e innovación	17
1.4 Instrumento de apoyo y mitigación	18
1.5 Conjunto de entidades	20
1.6 Inclusión	20
2 Filosofía institucional	21
2.1 Misión	21
2.2 Visión	21
2.3 Valores institucionales	22
2.4 Principios de actuación	23
3 Enfoque estratégico	24
3.1 Componente 1: beneficiarios y operadores	24
3.2 Componente 2: finanzas y sostenibilidad	24
3.3 Componente 3: tecnología y procesos	25
3.4 Componente 4: cultura social y empresarial	25
4 Fomento e inclusión	26
4.1 Metodología de atención a beneficiarios	26
4.2 Canales y productos	27
4.3 Recursos del SBD	31
II. Resultados de las acciones de fomento e inclusión	33
1 Fomento: promoción del desarrollo MIPYMES	33
1.1 Más allá de las metas	35
2 Inclusión como generación de oportunidades	39
2.1 Avales: oportunidades de acceso a financiamiento	41
2.2 Tasas competitivas: mayor inclusión financiera	43

III.	Innovación y emprendedurismo: pilares del desarrollo	45
1	Proyecto AdAstra Rocket - SBD: Ad Astra Autobús de hidrógeno	45
2	Proyecto EARTH-SBD EARTH agricultura de precisión	46
IV.	Resultados de las acciones de fomento e inclusión	47
1	Fondos	47
1.1	Recursos del INA	47
1.2	Recursos FINADE	48
1.2.1	Servicios No Financieros	48
1.2.2	Capital semilla	48
2	Proyectos de fortalecimiento	49
2.1	Proyecto “Técnico en Banca de Desarrollo”	50
2.2	CAR: reactivación de Juntas Rurales de Crédito	50
V.	Plataforma Digital: base del desarrollo	51
VI.	Resultados de la gestión operativa del SBD	54
1	Funcionamiento institucional del SBD	54
1.1	Ejecución presupuestaria	54
1.2	Ejecución del Plan Operativo Institucional (POI)	55
VII.	Nuevo marco regulatorio	58
VIII.	Transparencia: evaluaciones y percepción sobre el SBD	59
1	Evaluaciones de resultados	59
1.1	Estudios realizados por el CICAP-UCR	60
1.2	Evaluaciones de resultados e impactos IICE-UCR	61
1.3	Comisión Evaluadora del SBD	62
1.4	Posicionamiento del SBD	64
	Anexos	65

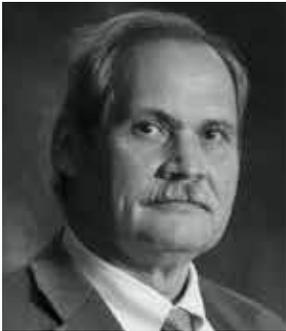
EL
CONSEJO
RECTOR



Sr. Welmer Ramos González,
Ministro de Economía, Industria y
Comercio. Presidente.



Sr. Luis Alfredo Durán Araya,
Director Independiente.



Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini,
Ministro de Agricultura y Ganadería.



Sr. Enrique J. Egloff G.,
Presidente de la Cámara de
Industrias de Costa Rica.



Sr. Juan Rafael Lizano Sáenz,
Presidente de la Cámara Nacional
de Agricultura y Agroindustria

PRESENTACIÓN





El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) es una política pública de fomento e inclusión financiera, económica y social, la cual por medio de la articulación de los esfuerzos de distintas entidades e instituciones, pretende dinamizar el desarrollo del país vía la innovación, la generación de oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los emprendedores, micros, pequeños y medianos productores.

En los últimos doce meses, el SBD logró apoyar con crédito, avales y recursos no reembolsables a más de 30.000 beneficiarios de la Ley 9274 o “Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y reforma de otras leyes”, lo cual permitió el empoderamiento de mujeres jefas de hogar, contribuyó al desarrollo económico y social de zonas rurales, generó oportunidades en jóvenes emprendedores e incorporó a adultos mayores, personas con discapacidad y minorías étnicas.

Bajo el enfoque de que el SBD constituye una política pública orientada hacia la corrección del desbalance distributivo que ofrece el estilo de desarrollo del país en los últimos 20 años, se han canalizado recursos a comunidades de bajo nivel de desarrollo socioeconómico, con el fin de promover el fortalecimiento del parque empresarial de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y la generación de cadenas de valor, con lo cual se genera empleo y, con ello, se reduce los niveles de pobreza.

El apoyo a los emprendedores, los micros y pequeños empresarios y productores también va acompañado de una visión innovadora, para ello se han implementado herramientas transformadoras de fomento como: el capital semilla y el de riesgo, la generación de nuevas tecnologías y la creación de cadenas de valor.

El presente documento resume los principales resultados del funcionamiento del Sistema de Banca para el Desarrollo durante el 2016, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 9274 y forma parte integral de los valores que impulsa el Consejo Rector en su gestión: transparencia y rendición de cuentas.

El Consejo Rector del SBD anualmente debe remitir un informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público, la Contraloría General de la República y el MIDEPLAN sobre el cumplimiento de las metas, los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del Sistema. Dicho informe también está disponible para la ciudadanía en general.

Los principales resultados del desempeño del SBD se pueden agrupar en dos vertientes: una relacionada con todo el tema de fomento e inclusión de los beneficiarios de la Ley 9274 por medio de los recursos disponibles. La segunda se refiere a las derivaciones del funcionamiento institucional.

Desde el punto de vista de la canalización de los fondos del SBD, al 31 de diciembre de 2016 se logró colocaciones de crédito acumuladas por más de ₡277.000 millones en las micro, pequeñas y medianas empresas beneficiarias de la Ley 9274, con un saldo de cartera de más de ₡201.000 millones. Este monto es un 34 % más en comparación al 2015.

La colocación de los fondos toma relevancia, en virtud de que una tercera parte de los mismos se orientó a distritos calificados como “de Muy Bajo” y “Bajo” Índice de Desarrollo Social. Adicionalmente, un 54 % se canalizó en regiones distintas a la Central, lo cual evidencia la promoción al desarrollo económico y social de zonas con mayores desigualdades de acceso al financiamiento.

Una cuarta parte de los recursos colocados por el Sistema de Banca para el Desarrollo se dirigió hacia proyectos productivos liderados por mujeres, un 52 % de la cartera total de crédito se canalizó en actividades agropecuarias y un 72 % de los fondos se destina al apoyo de micro empresarios, con un crédito promedio de nueve millones de colones por beneficiario.

Además, del fomento vía crédito que permite incorporar 615 MIPYMES por mes –como promedio–, el SBD por medio de su Fondo de Avaluos y Garantías, consolidó la inclusión financiera, más de 2.000 beneficiarios que presentaban garantías insuficientes para acceder a un préstamo.

Se consolidó un portafolio de diez programas de financiamiento, con la participación de 50 entidades operadoras de los recursos, con ello se genera una red de 820 puntos de atención en todo el país, entre agencias y sucursales.

Durante el 2016, se impulsó la innovación y el emprendimiento, con la elaboración de la Estrategia de Atención al Emprendimiento e Innovación (2017 – 2022), la cual comprende el desarrollo y la ejecución de acciones, la elaboración de diagnósticos, la solicitud de apoyo técnico, entre otros, los cuales permitan el desarrollo de iniciativas innovadoras que impulsen el crecimiento económico y social. La finalidad de esta estrategia es impulsar al SBD para que asuma el rol central en las políticas de apoyo de las acciones en materia de emprendimiento que define la Ley 9274 y así, potencie la innovación de modelos de desarrollo empresarial y cadenas de valor.

Se pretende articular los esfuerzos institucionales públicos, privados y de la academia para el beneficio de los emprendedores.

Esos resultados se lograron en el marco de un arduo trabajo planificado y articulado a nivel institucional.

En lo referente al funcionamiento institucional en el 2016, se evidenció una ejecución presupuestaria del 93 % y del 98 % en relación con el Plan Operativo Institucional.

En lo concerniente a la calidad de los servicios brindados, la evaluación efectuada arrojó un resultado medio del 90 % a los distintos participantes, esto evidencia el esmero por la atención a las MIPYMES.

La percepción positiva que existe en torno al SBD, se complementa con los resultados del Segundo Informe de la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo, el cual muestra que tras la reforma efectuada a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), se lograron desentrañar los recursos para micros, pequeñas y medianas empresas y se han realizado más de 30.000 operaciones de crédito.

Dicha comisión logró identificar:

- Marco legal mejorado.
- Una rectoría y una administración fortalecidas.
- Un desbloqueo y movilización de fondos.
- Nuevas fuentes de apalancamiento para el FINADE.
- Mejores condiciones para una supervisión diferenciada.
- Ampliación del enfoque hacia beneficiarios clave de la banca de desarrollo.
- Mayores retos para el incremento de programas, operaciones y fondos colocados.
- Un diseño y despliegue final del SBD, sujeto a las políticas y las directrices emanadas por el Consejo Rector.
- Involucramiento pendiente del INA y otros participantes y colaboradores del SBD.
- Conocimiento público del SBD y generación de amplias expectativas y amenazas.

Sin embargo, la mejora de los resultados obtenidos depende, en parte, del cambio tecnológico y regulatorio que se pueda implementar. El SBD se encuentra en un proceso de diseño y desarrollo de una robusta plataforma tecnológica, la cual permita una mejor asignación de los recursos y su respectivo control.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) emitió una normativa especializada para el Sistema de Banca para el Desarrollo en el 2016, lo cual genera a partir de los lineamientos definidos, mayor transparencia y confianza, así como la estandarización de criterios en las operaciones que se realicen bajo el SBD.

Al finalizar la lectura de este documento, se podrá obtener una visión ampliada de qué es el SBD, cómo ha venido operando y el rol protagónico que está desarrollando en el combate de las disparidades económicas y sociales vía la generación de oportunidades e inclusión financiera.



And

M.Sc. Welmer Ramos, Presidente Consejo
Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.



Mensaje del Presidente del Consejo Rector

Con la Ley de reforma integral a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), publicada el 26 de noviembre de 2014, se marcó un hito crítico en el país en la atención de emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas; pues esta modificación permitió movilizar recursos que anteriormente estaban “varados”. Los primeros resultados de la implementación de la Ley 9274 o “Ley de Reforma Integral de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma de otras leyes” resultan palpables en el 2016 y reflejan un mayor impacto del SBD como herramienta de inclusión financiera, innovación y transferencia de valor. .

Las gestiones efectuadas por el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) durante el 2016 permitieron brindar acceso financiero y apoyo al parque de micro, pequeños y medianos empresarios y productores del país.

El logro de la meta de colocación, la creación de oportunidades de emprendedurismo, el acompañamiento y el seguimiento son parte de las gestiones implementadas para potenciar la inclusión financiera, económica y social de los beneficiarios de la Ley 9274.

El presente informe es una oportunidad de exponer las gestiones efectuadas durante el 2016 por el SBD. Es un ejercicio de transparencia en la rendición de cuentas.

El Consejo Rector propició la generación de políticas para que el SBD funcionara como la amalgama entre las entidades de atención a las MIPYMES.

Esas políticas junto con el esfuerzo de los integrantes del Sistema, permitieron brindar acceso a más de 30.000 beneficiarios, con ello se logra colocar recursos por más de ¢270.000 millones, en condiciones accesibles y acordes a los ciclos productivos de las actividades económicas que se financian.

Pero estas cifras toman relevancia para el país cuando se puede decir que al cierre de 2016, un 30 % de las colocaciones se ubicó en distritos de “Muy Bajo” y “Bajo” desarrollo social. O bien, que más de la mitad se canalizó en regiones distintas a la Central, lo cual evidencia la promoción al desarrollo económico y social de zonas con mayores desigualdades de acceso al financiamiento.

Otros resultados que destacan la labor del SBD en el último año, es la canalización de los recursos hacia proyectos productivos liderados por mujeres, modelos asociativos y el desarrollo del emprendedurismo, cadenas de valor y desarrollo de nuevas tecnologías.

Pero esto no habría sido posible si no se logran derrumbar muros y generar oportunidades. Con una visión de largo plazo, que permita enfrentar los desafíos y forjar por medio del diálogo, la creatividad, la innovación y el compromiso, un acceso más eficiente a los beneficiarios de la Ley 9274.

I.Generalidades del SBD

1. ¿Qué es el SBD?

El Sistema de Banca para el Desarrollo es un conjunto de entidades heterogéneas alineadas bajo la consecución de un macro objetivo común: el fomento y el desarrollo de los emprendedores, micros y pequeños empresarios y productores.

Bajo el concepto de que es “un Sistema destinado a financiar e impulsar proyectos productivos, viables, factibles, técnica y económicamente, que permitan la concreción del modelo de desarrollo de movilidad social de los beneficiarios del Sistema”, el SBD es una política pública de inclusión y fomento, en donde participan distintas entidades en la búsqueda de mitigar los impactos adversos que ha tenido el cambio de modelo de desarrollo del país.

La innovación, la transferencia de conocimiento y la transparencia en la gestión, se vuelven ejes fundamentales en la gestión y el logro de los objetivos.

Ilustración 1:
concepción del SBD



1.1 SBD como política pública

El Sistema de Banca para el Desarrollo debe ser considerada como una política pública de fomento a las a las micros, pequeñas y medianas empresas MIPYMES costarricenses, que articula esfuerzos de distintas entidades y complementa las distintas iniciativas de apoyo hacia ese sector.

El contexto del SBD es muy diferente a partir de la aprobación de la Ley 9274 , en virtud de que dicha Ley implica un nuevo marco legal para el despliegue y la operación del SBD, lo cual genera un significado más profundo desde la perspectiva de política; pues el país logró una importante movilización de fondos a sectores que se encontraron marginados.

La Comisión Evaluadora del SBD, en su segundo informe indicó que bajo la nueva Ley (9274) se logran mover importantes barreras que se acuñaron con la Ley original (Ley 8634), lo cual facilitaba la movilización de fondos que se encontraban virtualmente paralizados en el sistema y se fortalecían las condiciones para la rectoría y la administración del SBD y su supervisión prudencial y gestión de riesgos.

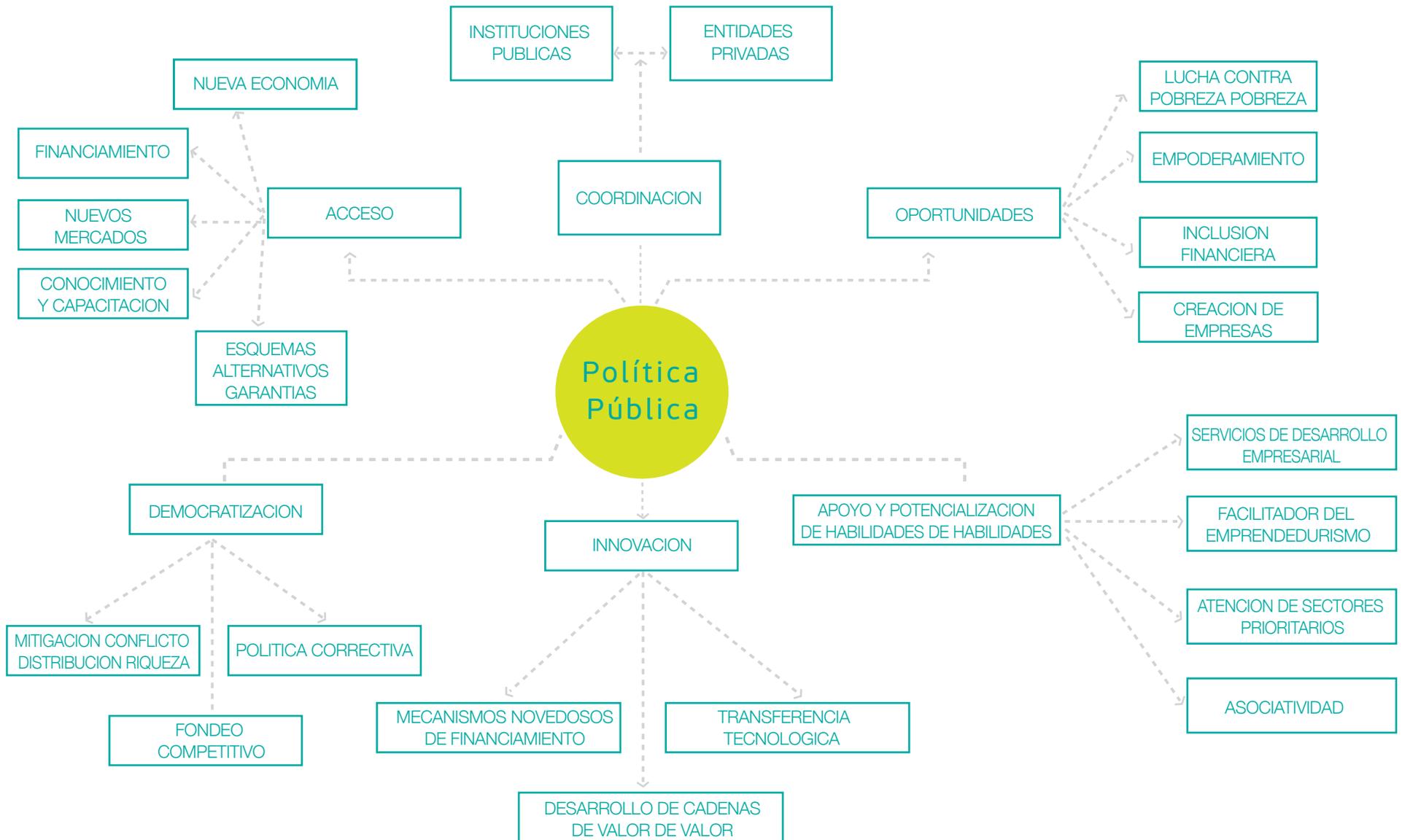
Asimismo, los cambios implementados hacen explícito el apoyo a grupos productivos que eran atendidos en teoría, pero que su mención explícita ahora facilita la creación de políticas, lineamientos y programas.

La siguiente figura muestra la conceptualización del SBD como una política pública de fomento y correctiva de los desequilibrios de la economía nacional.

Ilustración 2: SBD como política pública



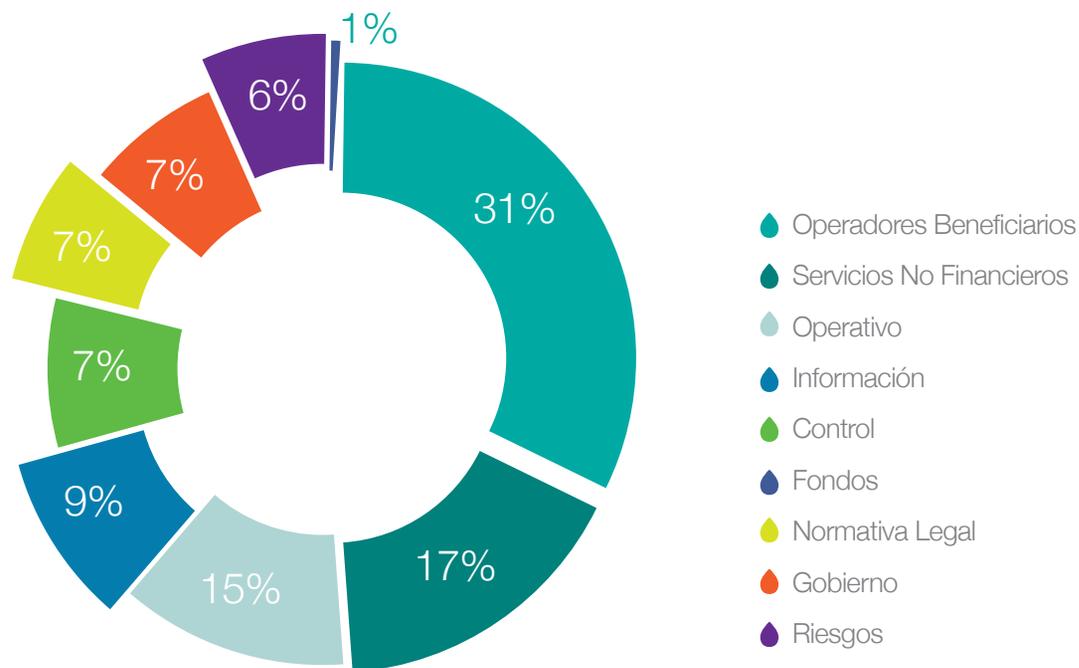
Ilustración 3: componentes del SBD como política pública



1.2. Gobierno Corporativo

Conforme a lo dispuesto en la Ley N°9274, el Sistema de Banca para el Desarrollo cuenta con un Consejo Rector como órgano superior de dirección. Dicho Consejo Rector tiene a cargo múltiples funciones y es responsable de conocer y resolver sobre una diversidad de tópicos que en suma permitan avanzar en la consecución de los objetivos del SBD. Durante el año 2016, el Consejo Rector sesionó en 27 ocasiones, con una periodicidad quincenal, en la que se tomaron aproximadamente 237 acuerdos. El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual de los acuerdos tomados durante el año 2016 clasificados según áreas de interés o foco del Consejo.

Gráfico 1: Distribución porcentual de los Acuerdos



Fuente: Dirección de Riesgos, Secretaría Técnica del SBD

Cerca del 50% de los acuerdos tomados se concentran en la operación del Sistema, desde esta óptica, se adoptaron decisiones respecto a los operadores, programas y servicios de apoyo no financiero que permitieron una mayor profundización del Sistema, tanto en su cobertura, acceso y canalización de recursos.

1 . 3 . T r a n s f e r e n c i a e I n n o v a c i ó n

Se ha conceptualizado como un instrumento de transferencia, por tanto, el SBD busca crear las oportunidades para que el conocimiento y la tecnología sean baluartes en el desarrollo de los emprendedores y las MIPYMES.

Por medio de la Estrategia de Atención al Emprendimiento e Innovación (2017 – 2022), se pretende el desarrollo y la ejecución de acciones, la elaboración de diagnósticos, la solicitud de apoyo técnico, entre otros que permitan el desarrollo de iniciativas innovadoras que impulsen el crecimiento económico y social.

Entre los cambios implementados con la nueva estrategia, se modifican dos programas de crédito ya existentes:

- Financiamiento para la Aceleración de Empresas del SBD.
- Crédito emprendedor del SBD.

Y se crean dos programas de Capital Semilla:

- Programa de Incubación de Empresas.
- Procesos de Innovación (Triple Hélice).



Adicional, se crea la normativa para los programas de Capital Semilla.

Estos cambios pretenden impulsar al SBD para que asuma el rol central en las políticas de apoyo de las acciones en materia de emprendimiento que le define la Ley 9274 y así, potencie la innovación de modelos de desarrollo empresarial y cadenas de valor.

La finalidad es articular los esfuerzos institucionales públicos, privados y de la academia para el beneficio de los emprendedores.

Junto con la elaboración de la estrategia, en el 2016 también trabajó en dos proyectos de innovación:

1. “Ecosistema de transporte autosostenible, basado en las energías renovables y la Tecnología del Hidrógeno”, el cual consiste en las investigaciones que permitan la validación técnico-científica, económica y ambiental mediante el establecimiento de un plan piloto de un sistema de transporte impulsado por hidrógeno.
2. “Centro de Excelencia en Agricultura de Precisión en EARTH La Flor”, el cual busca realizar las acciones y las demostraciones que permitan el establecimiento de un centro de Agricultura de Precisión, en donde se emplea equipo de medición a nivel de suelo, torres, drones y satélites para determinar las necesidades específicas de agro-insumos de diferentes cultivos, esto lleva a un incremento en la productividad y un mejor aprovechamiento de los recursos.

1.4. Instrumento de apoyo y mitigación

Tradicionalmente, existieron quejas del limitado acceso a recursos financieros y asistencia para micro, pequeñas y medianas empresas. La limitación ocurría por varios elementos, entre los cuales cabe indicar:

- Desconocimiento del segmento MIPYMES.
- Falta de tecnología a nivel de las entidades financieras para brindar servicios acordes a las necesidades de las MIPYMES.
- Normativa financiera restrictiva.
- Faltante de colaterales al financiamiento.

El SBD ha venido trabajando en el desarrollo de herramientas de apoyo financiero y no financieros, las cuales permitan mitigar los efectos negativos que genera los cambios en el paradigma de desarrollo económico y social del país. Se han creado programas de financiamiento acordes a los ciclos productivos de cada actividad económica.

Al cierre de 2016, se contó con un portafolio de productos de crédito operados por las distintas entidades acreditadas por el Consejo Rector y pretende dar cobertura a los distintos enfoques de atención o considerados como primordiales para el SBD, los cuales se encuentran alineados a los objetivos de la Ley 9274: inclusión financiera, capital de trabajo, financiamiento sustentable, activos fijos, desarrollo regional y sectorial, encadenamiento productivo, reactivación económica y emprendedurismo, ligados a las distintas actividades económicas y los distintos segmentos de la población objetivo.

En la actualidad, el Sistema de Banca para el Desarrollo cuenta con 50 operadores financieros acreditados (regulados y no regulados), los cuales brindan cobertura nacional con más de 800 puntos de atención (oficinas, sucursales, comités y similares). A las colocaciones con recursos del SBD se les ha venido brindando seguimiento a los operadores en temas de asignación, atención de sectores y remisión de información.

Adicionalmente, se han realizado actividades para el fortalecimiento de las capacidades de los operadores financieros, esto con el objetivo de mejorar la atención a los beneficiarios de la Ley 9274.

Una de estas actividades de fortalecimiento se relaciona con la suscripción del Convenio marco de cooperación entre la UNED y el SBD; convenio que establece las bases de una cooperación recíproca para la ejecución de proyectos de cooperación, acordes con las respectivas políticas internas, que involucran: coordinación, colaboración y planificación de las actividades conjuntas en las áreas de la docencia la investigación, la extensión; asignación de personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el desarrollo y la ejecución de proyecto.

Dentro de los productos esperados luego de la capacitación, se desea que los funcionarios de cada operador fortalezcan las siguientes áreas o capacidades:

- Conoce las necesidades y perfiles de los sectores prioritarios del SBD.
- Evalúa los aspectos legales implícitos en la solicitud de crédito.
- Comprende las variables económicas que afectan el crédito del SBD.
- Registra las transacciones económicas de una MIPYMES, negocio o persona y convertirla en información financiera.
- Comprende la importancia de pagar los impuestos, su estudio, así como los diferentes tipos que se aplican en las MIPYMES.
- Interpreta estados financieros.
- Analiza la situación financiera de la empresa.
- Realiza una adecuada gestión de riesgos crediticios.
- Evalúa proyectos de inversión.
- Brinda atención al cliente de acuerdo con las necesidades específicas.
- Realiza una gestión logística y transporte internacional, para una adecuada entrada a los mercados internacionales.
- Aplica los conocimientos por medio de un enfoque investigativo.

Dentro del fortalecimiento de los canales de distribución (o comercialización) como un elemento diferenciador se encuentra la implementación del nuevo modelo de acreditación, el cual significa una mejora sustantiva con respecto a los mecanismos anteriores y es uno de los avances que han permitido ajustar en un muy corto tiempo los operadores y sus programas, para la movilización de fondos de acuerdo con la reforma de la Ley.

La acreditación de los operadores y los programas se realiza según lo establecido en el “Modelo para la acreditación, aprobación y seguimiento de Operadores Financieros y Programas en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)”, aprobado mediante el Acuerdo AG-1270-157-2015 del Consejo Rector.

También se trabajó el marco regulatorio para implementar las figuras de corresponsal bancario y agente colocador, las cuales se estima estén operando en la primera mitad de 2017 y con ello ampliar la cobertura del SBD.

Adicionalmente, como parte de las gestiones de mejora de los canales de comercialización, en el 2016 el SBD procedió con una revisión de los productos de crédito relacionados con banca para el desarrollo ofertados por los operadores financieros acreditados (regulados y no regulados), ya sea que el fondeo sea con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) y también lo dispuesto en el inciso ii) de la Ley 1644.



1.5. Conjunto de entidades

El concepto de sistema implica que el SBD es un conjunto de entidades de diferente naturaleza, amalgamadas bajo una serie de objetivos comunes.

La Procuraduría General de la República define al SBD como un Sistema que comprende distintas organizaciones relacionadas ordenadamente entre sí por los fines y principios de la banca para el desarrollo y, en tanto como sistema, deben coordinar entre sí para el logro de los fines del SBD. No se trata de un único organismo, sino un conjunto heterogéneo de miembros integrados con la finalidad de financiar e impulsar proyectos productivos, ya sea por medio de recursos financieros y de acompañamiento y asistencia técnica.

A diciembre de 2016, el Sistema está compuesto por 50 operadores financieros (regulados y no regulados), entre los cuales se incluyeron: bancos públicos y privados, cooperativas de ahorro y crédito, así como de producción, financieras y microfinancieras. También se cuenta con la participación de Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), así como de los ministerios de Economía (MEIC) y el de Agricultura y Ganadería (MAG).

Adicionalmente, el Sistema entabló relaciones con entidades de investigación y desarrollo como Ad Astra Rocket, EARTH, IICA, ICAP, UCR- CIEDA, Cámara de Comercio y varias incubadoras de empresas.

1.6. Inclusión

El Sistema de Banca para el Desarrollo se ha convertido en un instrumento de política pública, que propicia el desarrollo individual y colectivo a través de diversas herramientas.

La inclusión financiera, económica y social de los sujetos beneficiarios de la Ley 9274 por medio del crédito de los distintos fondos del SBD, se fortaleció en el último año. Con los recursos del Sistema se tienen 30.000 operaciones de financiamiento, con un crédito promedio de nueve millones de colones por beneficiario.

La incorporación de más beneficiarios al Sistema, se establece luego de implementada la Ley 9274 y su Reglamento, la disponibilidad de recursos del SBD se incrementó significativamente, en virtud de que se logró operativizar el Fondo de Crédito para el Desarrollo (o Peaje Bancario), el cual los bancos administradores (Banco de Costa Rica y el Banco Nacional) o los bancos privados pueden colocarlo por medio de los indicadores señalados en el inciso ii) de la Ley 1644.

La mayor masa de recursos disponibles implicó hacer gestiones coordinadas con los operadores, para lograr la colocación de los mismos a los beneficiarios de la Ley 9274.

En la sección II Resultados de las acciones de fomento e inclusión, se expone con más detalle el tema de la colocación de los fondos disponibles.



2 . F i l o s o f í a i n s t i t u c i o n a l

El funcionamiento del Sistema de Banca para el Desarrollo se ha construido sobre la base de una filosofía alineada con los objetivos definidos en la Ley; para con ello, el SBD pueda construir un gobierno corporativo sólido, un funcionamiento institucional sostenible y todo amalgamado bajo el compromiso de fomentar el desarrollo, permita el cumplimiento de los deberes encomendados.

2 . 1 . M i s i ó n

Impulsamos la creación, innovación, productividad y competitividad de las MIPYMES en el país, mediante soluciones financieras y de acompañamiento empresarial.

2 . 2 . V i s i ó n

Seremos el aliado estratégico de las MIPYMES en el país para su crecimiento y desarrollo, mediante soluciones financieras adecuadas a sus necesidades.



2.3 Valores Institucionales

Los Valores definidos y adoptados por el Consejo Rector corresponden a:

Innovación

Es pensar sin barreras, agilizar el pensamiento para llegar primero a las soluciones que nos proponemos. La innovación es una gimnasia mental que nos mantendrá siempre jóvenes y nos inspirará a trabajar mejor todos los días.

Transparencia

Nuestras acciones deben apearse siempre a lo que es correcto. Ante una duda debemos poner todo nuestro empeño en esclarecerla, para que podamos compartir con total orgullo cada empresa que hacemos. La transparencia es la virtud que dará credibilidad a nuestro trabajo.

Agilidad

Somos parte de un sistema, nos movemos entre muchos órganos que debemos atender coordinadamente, para hacer más efectivo nuestro trabajo. La agilidad nos permitirá ser oportunos y, sobre todo, precisos.

Integridad

Lo que hacemos tiene un impacto en la sociedad. La integridad es el esfuerzo que ponemos en cumplir con lo que nos toca y ser honestos con nuestras acciones y nuestras palabras.

Trabajo en equipo

Al formar parte de un sistema, tenemos la oportunidad de aprender a trabajar en equipo. Para aprender a trabajar en equipo tenemos que preocuparnos primero por ser un equipo y esto se logra abriendo nuestros sentidos y nuestro corazón a los demás, para conocer la manera de trabajar mejor con cada uno. El trabajo en equipo es la virtud que nos permite unir fuerzas para hacer más.

Finalmente, indicar que la interiorización de estos Valores en cada uno de los funcionarios de la Banca para el Desarrollo resulta fundamental, con el fin de sincronizar y alinear cada una de las acciones diarias a dichos Valores.



2.4 Principios de actuación

Acceso

Para el SBD significa disponer efectivamente de las oportunidades de financiamiento y acompañamiento que establece la Ley 9274 a los beneficiarios, lo anterior por medio de una amplia red de Operadores Financieros y Colaboradores en todo el país.

Crecimiento

Conlleva a impulsar el crecimiento económico sostenido e inclusivo del SBD, con seguimiento a resultados, para asegurar el cumplimiento de los planes y las metas del SBD y la atención efectiva de los beneficiarios de la Ley.

Optimización

Significa que se debe hacer un uso óptimo de los recursos disponibles y las capacidades técnicas del SBD para fortalecer las MIPYMES en todo el país.

Evaluación

Equivale a monitorear y dar seguimiento continuo a la ejecutoría e impactos de los productos y programas direccionados a los beneficiarios y regiones, con la finalidad de procurar asegurar impactar efectivamente y generar los resultados esperados sobre las poblaciones objetivo. De igual forma, sustentar un enfoque de desarrollo continuo de todo el accionar del SBD, el cual permita la innovación y la mejora constante.

3 . E n f o q u e e s t r a t é g i c o

El SBD definió un enfoque estratégico para el fomento e inclusión financiera de las MIPYMES.
Este enfoque, comprende cuatro componentes y cuatro grandes objetivos, que se exponen a continuación:

3 . 1 . C o m p o n e n t e 1 : b e n e f i c i a r i o s y o p e r a d o r e s

O b j e t i v o s

Incrementar en un plazo de cinco años, del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, el acceso al crédito para la MIPYMES en un mínimo de 2,5 veces el crecimiento porcentual del PIB nominal registrado al 31 de diciembre de cada año, en las mejores condiciones posibles para los beneficiarios.

Implementar en un plazo de 5 años, del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2020, los alcances establecidos en la Ley 9274, su reglamento y las políticas definidas por el Consejo Rector, en relación con la aplicación y utilización de los recursos del INA asignados a beneficiarios del SBD

3 . 2 . C o m p o n e n t e 2 : f i n a n z a s y s o s t e n i b i l i d a d

O b j e t i v o

Lograr del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, la mejora de la sostenibilidad financiera del FINADE en términos de un valor patrimonial, el cual registre un crecimiento anual real de al menos 2 pp, con indicadores de gestión acorde con los mejores parámetros establecidos por el Consejo Rector y los entes reguladores de los servicios financieros.

3.3. Componente 3: tecnología y procesos

Objetivo

Construir una plataforma tecnológica moderna, estable, continua y escalable del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, que garantice servicios de alta calidad del SBD.

3.4. Componente 4: cultura social y empresarial

Objetivo

Consolidar en un plazo de cinco años, del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, la estructura organizacional de la Secretaría Técnica, para adoptar un enfoque de gestión flexible (dinámica, polifuncional) con una actitud del talento humano orientada a la innovación, la medición de resultados y el compromiso social.



4 . F o m e n t o e i n c l u s i ó n



El Sistema de Banca para el Desarrollo se ha convertido en una política pública que propicia el desarrollo individual y colectivo por medio de diversas herramientas.

La inclusión financiera, económica y social de los sujetos beneficiarios de la Ley 9274 a través del crédito de los distintos fondos del SBD, se fortaleció en el último año. Con los recursos del Sistema, se atendieron poco más 30.000 operaciones de financiamiento, con un crédito promedio de nueve millones de colones por beneficiario.

Durante el 2016 se presentó una tendencia creciente en el acceso a los recursos del SBD, con un promedio de 1.388 operaciones formalizadas. La tasa de crecimiento interanual en la cantidad de nuevos créditos otorgados es del 10 %.

Al hacer la comparación de las colocaciones nuevas de manera anual se tiene que el 54 % de las operaciones se dio solo en el 2016.

4 . 1 . M e t o d o l o g í a d e a t e n c i ó n a b e n e f i c i a r i o s

El SBD canaliza los recursos por medio de dos metodologías de atención vía crédito. Además, cuenta con el apoyo de recursos no financieros y un fondo de avales que funge como un colateral para aquellos beneficiarios con insuficiencia de garantía.

En relación con la colocación de recursos vía préstamos, el SBD trabaja de la siguiente manera:

- Banca de segundo piso: se lleva a cabo por medio de los operadores financieros acreditados por el Consejo Rector del SBD, quienes se encargan de canalizar los recursos del Sistema a los beneficiarios de la Ley 9274. Las tecnologías crediticias y la atención diferenciada para brindar servicios financieros y de desarrollo empresarial provienen de los mismos operadores.

- Banca de primer piso: esta metodología de atención se realiza cuando los operadores financieros utilizan recursos propios y los canalizan a los beneficiarios. También y de forma excepcional, el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) podrá realizar esta labor para los casos donde no se cuente con un operador financiero de primer piso idóneo o los criterios de oportunidad ameriten una intervención temporal.

En cada una de las anteriores metodologías resulta posible adicionar servicios de acompañamiento, asesoría técnica y apoyo empresarial, según la necesidad y las diferentes etapas del ciclo de vida de proyectos. Esto con la intención de contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad empresarial y la actividad emprendedora.

4.2. Canales y productos

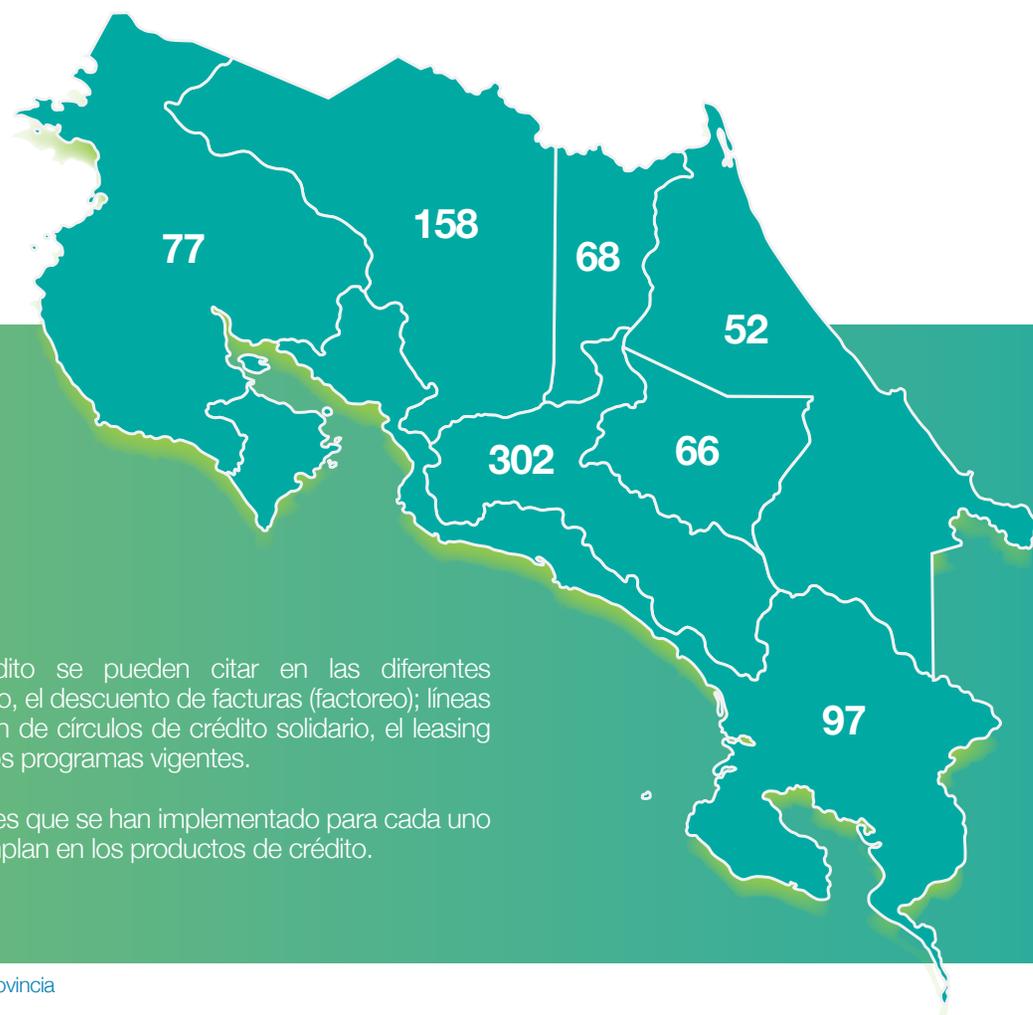
La atención de los beneficiarios se realiza por medio de los operadores financieros y sus respectivos programas, todos ellos aprobados por el Consejo Rector del SBD, lo cual permite una oferta diversificada que llegue a diferentes segmentos de beneficiarios.

Como se ha indicado con anterioridad, el SBD cuenta con una red de 50 operadores financieros distribuidos en todo el territorio nacional, los cuales canalizan recursos ya sea del FINADE, FOFIDE o FCD.

En términos generales, estos operadores financieros se pueden agrupar en ocho grupos de acuerdo con sus condiciones de regulación y la naturaleza jurídica de cada uno de ellos. La heterogeneidad ha permitido aumentar el alcance del SBD, tanto en los diferentes segmentos de población objetivo como a las diferentes regiones del país. En el Anexo 7 se presenta la agrupación de los operadores por grupo par.



La cobertura de los operadores por medio de sus oficinas y sucursales se presenta en el siguiente mapa.



En términos de productos, en crédito se pueden citar en las diferentes manifestaciones: el financiamiento directo, el descuento de facturas (factoreo); líneas de crédito revolutivo; mediante la opción de círculos de crédito solidario, el leasing financiero. En el Anexo 6 se presentan los programas vigentes.

A continuación, se muestran las gestiones que se han implementado para cada uno de los distintos enfoques que se contemplan en los productos de crédito.

Ilustración 4: cantidad de puntos de atención por provincia

Tabla 1: gestiones implementadas durante el 2016 en los productos del SBD

Enfoque de los productos	Acción ejecutada
Inclusión financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Se han implementado productos de crédito acordes a los ciclos productivos de las distintas actividades económicas. • Se ha realizado capacitaciones de los alcances de la legislación vigente y se han hecho alianzas estratégicas tanto con operadores como con organizaciones, con el objetivo de poder atender a una mayor población. • Adicional, se está trabajando junto al INA, MEIC con el objetivo de desarrollar una plataforma de capacitación y fortalecimiento de las capacidades empresariales, con el objetivo de que sean sujetos de financiamiento en la banca. • Un elemento importante en la inclusión financiera, es la herramienta “aval” del FINADE.
Capital de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas acreditados por los operadores financieros (regulados y no regulados) cuentan con un eje transversal que es el financiamiento a capital de trabajo en las distintas actividades. • El SBD ha definido en su portafolio de productos del FINADE, el financiamiento a capital de trabajo como un elemento clave en cada uno de los productos, en virtud de que se convierte en un impulso para los micro y pequeños productores.
Financiamiento sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los enfoques de acción del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo es el financiamiento accesible pero sin que se deje de lado el componente de sostenibilidad de los recursos. • Adicionalmente, también se pretende que esos recursos se canalicen a iniciativas sustentables y contribuyan al desarrollo ambiental de la mano del crecimiento empresarial.
Activos fijos	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que en el componente de capital de trabajo, el Consejo Rector consideró como un factor crítico de éxito que se pueda financiar activos fijos.
Desarrollo regional y sectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Adicional al apoyo financiero que se logra con las colocaciones de crédito, el SBD ha entablado convenio con instituciones y empresas con el objetivo de impulsar el desarrollo de regiones y sectores específicos, por medio de cadenas de valor.
Encadenamiento productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos del SBD que se han canalizado a través de organizaciones cooperativas, con lo cual se impulsa los encadenamientos productivos. • Adicionalmente, también se han hecho alianzas con entes como la Universidad EARTH y AD Astra Rocket Company, con la finalidad de impulsar nuevos modelos de desarrollo y promocionar los encadenamientos locales y regionales.
Reactivación económica	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un programa de atención y reactivación de zonas afectadas por emergencias, el cual es transversal a los demás programas y está adecuado a brindar condiciones de financiamiento (tasas, plazos, periodicidad de pago) que permitan la reactivación de las regiones.
Emprendedurismo	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Técnica –por medio de su Dirección de Fomento y Promoción-, está desarrollando un nuevo programa de apoyo al emprendedurismo y otro de capital semilla, con los cuales se pueda atender de una mejor forma y a una mayor cantidad de nuevos emprendimientos en condiciones óptimas. Anteriormente, por medio de los recursos del FINADE, se ha venido impulsado estas iniciativas. • Se está trabajando en el fortalecimiento del marco legal de la asignación de los recursos que se estarían colocando por medio de emprendedurismo.

Adicional a los productos de financiamiento, el SBD ofrece otras opciones de apoyo e inclusión financiera: avales (individuales y de cartera), servicios de desarrollo empresarial y capital semilla.

A v a l e s

El SBD por medio del FINADE cuenta con un Fondo de Avales y Garantías que funcionaba ya sea de manera individual o de cartera. El objetivo es que los avales funjan como una garantía complementaria a la de un beneficiario que con un proyecto factible, por faltante parcial de colateral, no pueda acceder a un préstamo. En el caso del aval individual, este producto permite cubrir hasta un 75 % de la garantía requerida, con la posibilidad de que el beneficiario garantice el 25 % restante.

Por su parte, los avales de cartera se estarán implementando en la primera mitad de 2017 y respaldarán portafolios de créditos.

S e r v i c i o s d e D e s a r r o l l o E m p r e s a r i a l (S D E)

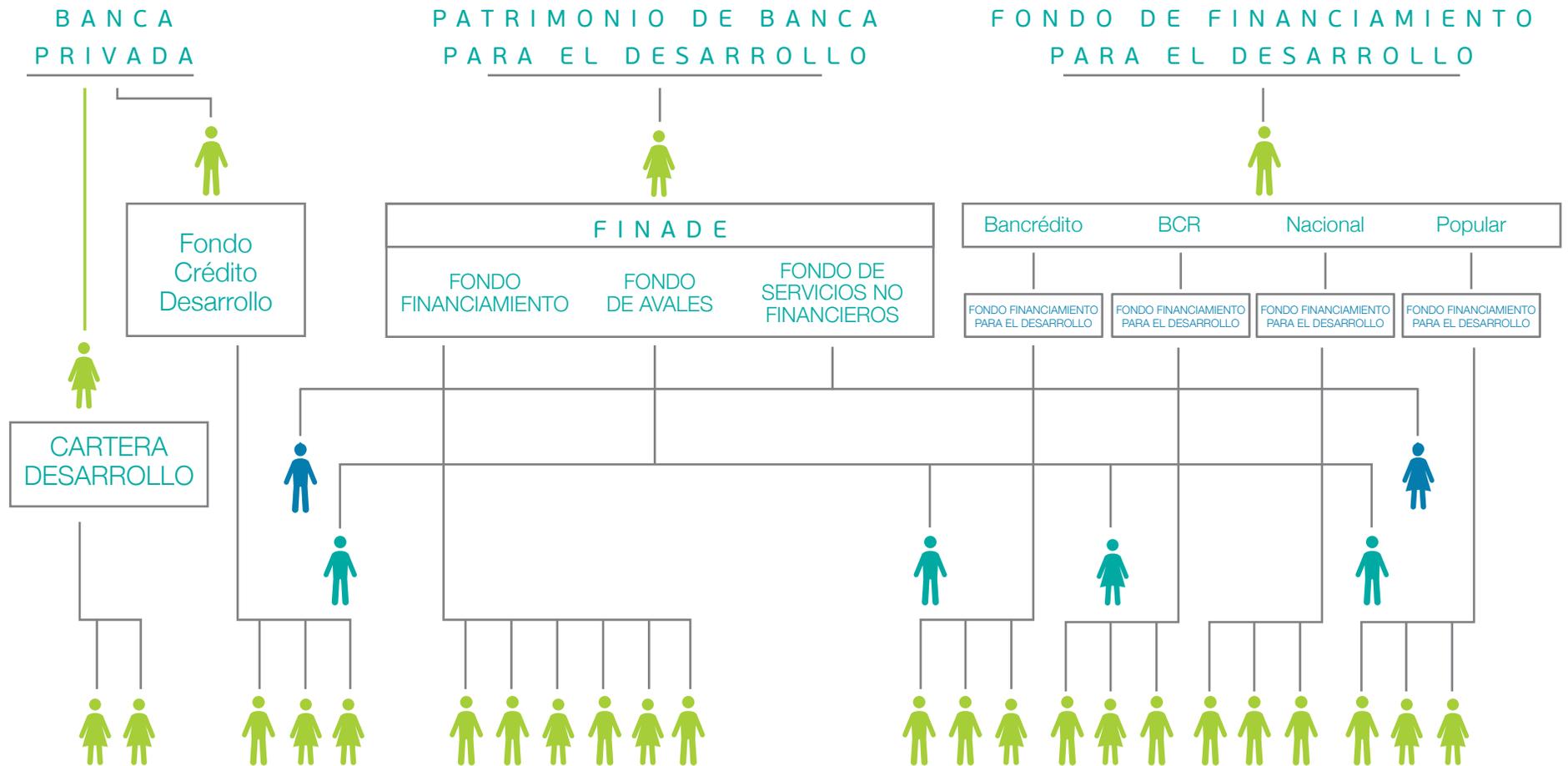
Constituyen acciones de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo y el fortalecimiento de habilidades empresariales de los beneficiarios; o bien, a la investigación y el desarrollo para innovación y transferencia tecnológica. Con este tipo de servicios se pretende actuar sobre el conocimiento y el desarrollo del potencial humano, para encaminarlo hacia la generación de un recurso especializado a nivel técnico y profesional, tanto nacional como internacional; así como a la resolución de carencias, problemas y desafíos que afectan la rentabilidad y la competitividad de las unidades productivas.

C a p i t a l s e m i l l a

Son los recursos utilizados para iniciar un negocio en su etapa de idea o conceptualización, cuando este aún no ha generado ingresos por ventas.

4.3. Recursos del SBD

Ilustración 5: estructura del SBD según fuente de fondeo



Relación entre los fondos controlados por el SBD

El SBD cuenta con recursos financieros organizados en tres fondos: Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD).

El primero de estos fondos es propiedad del SBD, en tanto que los dos últimos pertenecen a los bancos públicos y los privados, respectivamente. Sin embargo, estos dos últimos fondos están bajo la coordinación, la supervisión y la orientación del Sistema de Banca para el Desarrollo y, por lo tanto, deben ajustarse en orientación a las políticas que este órgano dicte al respecto.

El FCD origina dos tipos de carteras de crédito

1

La primera es la resultante de la administración de los recursos mediante el mecanismo señalado en el inciso i) del artículo 59 de la Ley 1644, mediante el cual se traduce en un crédito de los bancos privados con recursos provenientes de las captaciones del público a menos de treinta días y lo administra el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica en partes iguales.

2

La segunda cartera la constituyen los fondos resultantes de la puesta en marcha del mecanismo de colocación directa por parte de los bancos privados en el segundo semestre de 2015, donde algunos de los cuales optaron por el inciso ii) del artículo citado con anterioridad y les ofreció la posibilidad de administrar directamente dichos fondos, ya fuera prestando en forma directa; o bien, canalizándolos hacia los beneficiarios de la Ley 9274 por medio de la banca de segundo piso con operadores del SBD o similares.

II. Resultados de las acciones de fomento e inclusión

1. Fomento: promoción del desarrollo MIPYMES

La cartera total de crédito del Sistema de Banca para el Desarrollo destinada al fomento de las MIPYMES, incluye las colocaciones del FINADE, las del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), los préstamos con recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo (Peaje Bancario), tanto las que realizan los bancos administradores como lo que corresponde al inciso ii) de la Ley 1644, que utilizan los bancos privados.

El SBD logró al 31 de diciembre de 2016, colocaciones de crédito acumuladas por más de ¢277.261 millones en micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) beneficiarios de la Ley 9274. El saldo de la cartera es más de ¢201.305 millones y representa un 34 % más en comparación con el 2015.



Gráfico 2: colocación total vs. saldo de cartera, a diciembre de 2016

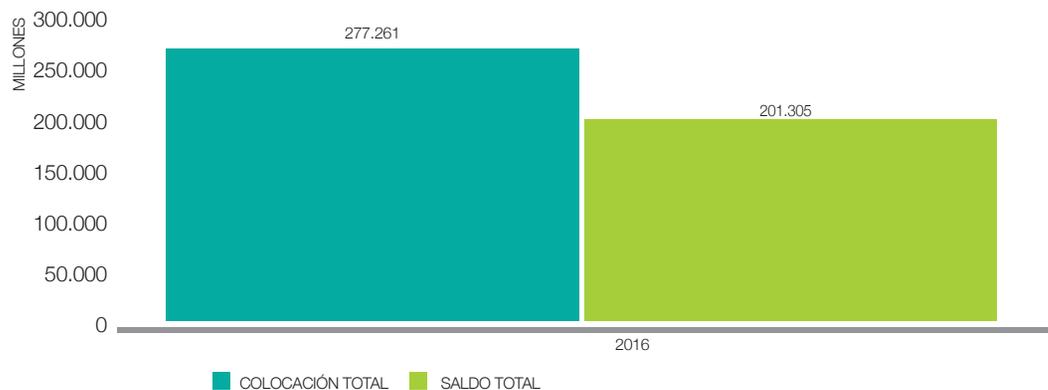


Gráfico 3: evolución de los saldos de cartera total del SBD



Los recursos del SBD se orientan hacia lograr una mayor inclusión financiera, económica y social. Destacan entre los beneficiarios de esta cartera mujeres, modelos asociativos (cooperativas) y microempresarios de todo el país, con proyectos viables y que han calificado como beneficiarios de la Ley 9274, particularmente en zonas rurales y de menor desarrollo.

Al cierre de 2016, un 30 % de las colocaciones se ubica en distritos de Muy Bajo y Bajo desarrollo social. El 54 % se canalizó en regiones distintas a la Central, lo cual evidencia la promoción al desarrollo económico y social de zonas con mayores desigualdades de acceso al financiamiento.

Cabe destacar que una cuarta parte de los recursos colocados por el Sistema de Banca para el Desarrollo se dirigió hacia proyectos productivos liderados por mujeres.

Producto de la reforma de la Ley del SBD, aprobada en noviembre de 2014, actualmente todos los recursos dispuestos por la Ley 9274 están en ejecución. Aproximadamente, el 44 % de estos recursos se han colocado a Tasa Básica Pasiva, lo cual constituye un logro significativo en la mejora de las condiciones financieras de los créditos empresariales dirigidos a las MIPYMES.

1.1. Más allá de las metas

La meta que se definió para el 2016 fue lograr un crecimiento de la cartera de crédito del Sistema de Banca para el Desarrollo del 18,50 %. Esta meta es superior al incremento evidenciado por el Sistema Financiero Nacional. El crédito total (incluye vivienda, consumo y actividades productivas) presenta una tasa promedio interanual de variación del 15 % para el periodo comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2016.



Al hacer la comparación con el crédito total destinado a actividades productivas (se eliminó todo lo relacionado con banca de personas), la tasa de crecimiento promedio interanual es del 16 %.

Para el logro de la tasa de crecimiento del 18,50 % para el 2016, se efectuaron acciones operativas y coordinadas, relacionadas con la disponibilidad y el acceso al fondo con que cuenta el SBD, lo cual implicó medidas concretas en tasas de interés, el acervo de recursos y las condiciones en que se acceden a los mismos, así como un seguimiento de los compromisos existentes por Ley o contractuales con los operadores financieros y bancos administradores de los distintos fondos.

En ese sentido, el resultado fue positivo y la meta de crecimiento definida fue superado ampliamente, al crecer un 47,30 % (versus el 18,50 % definido inicialmente). Este mayor incremento se debe a colocaciones en atención de emergencias nacionales, factor atípico que favoreció, así como una gestión más dinámica de varios operadores.

La meta de colocación de financiamiento para el 2016 se definió en ¢160.3361376.502, la cual implicaba un crecimiento de 18,5 % respecto al cierre de 2015.

La colocación efectiva fue de ¢201.3051000.756; es decir ¢40.9681624.254 por encima del objetivo. Es necesario indicar que la meta original de saldo de colocación fue de ¢160.3361376.502; se ajustó a medio periodo a ¢187.5361668.053.

A continuación se presenta el comportamiento total de las colocaciones del SBD.

Gráfico 4: colocación vs. saldo de cartera por fondo del SBD

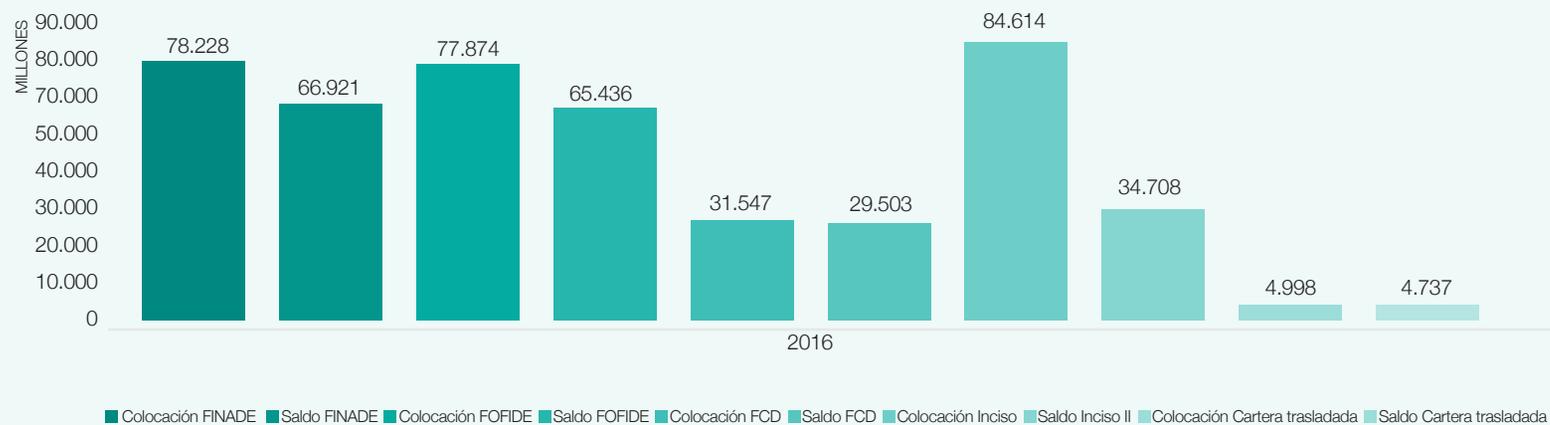
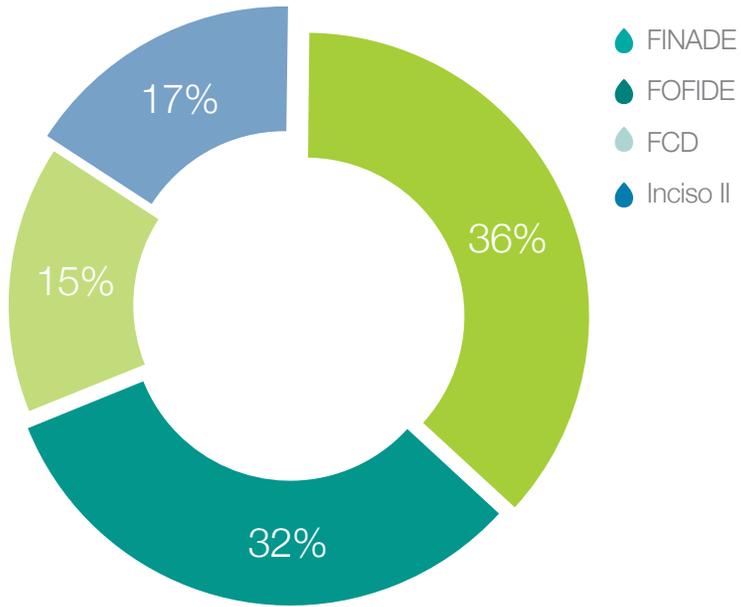


Gráfico 5: participación de cada fondo



Del gráfico anterior se desprende que el 65 % de las colocaciones se realiza con fondos distintos al FINAIDE. Antes de 2016, prácticamente la totalidad de los créditos otorgados con recursos del SBD se realizaba a través del citado fideicomiso.

Los siguientes gráficos muestran la asignación de los recursos del SBD en lo dispuesto en la Ley 9274 y su Reglamento.

Gráfico 6: colocaciones por región

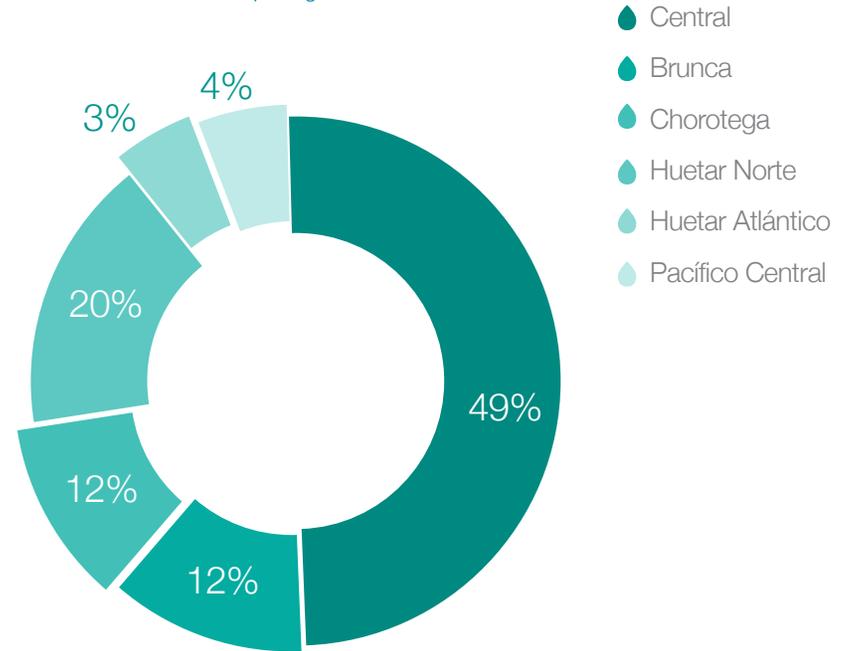


Gráfico 7: colocación por índice de desarrollo social

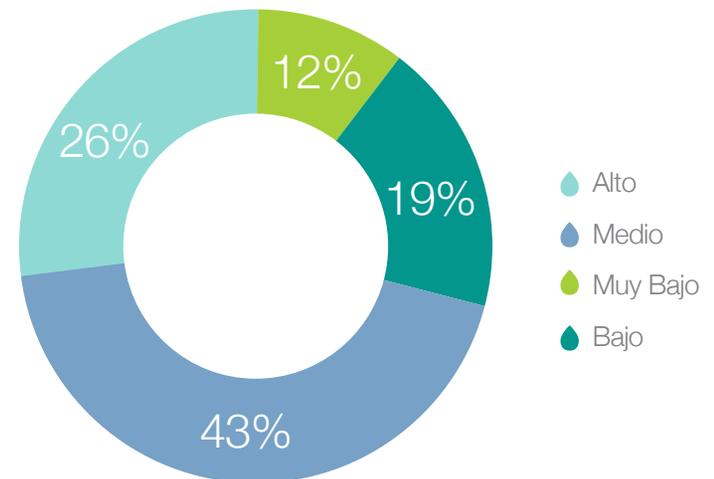


Gráfico 8: colocación por grupo prioritario

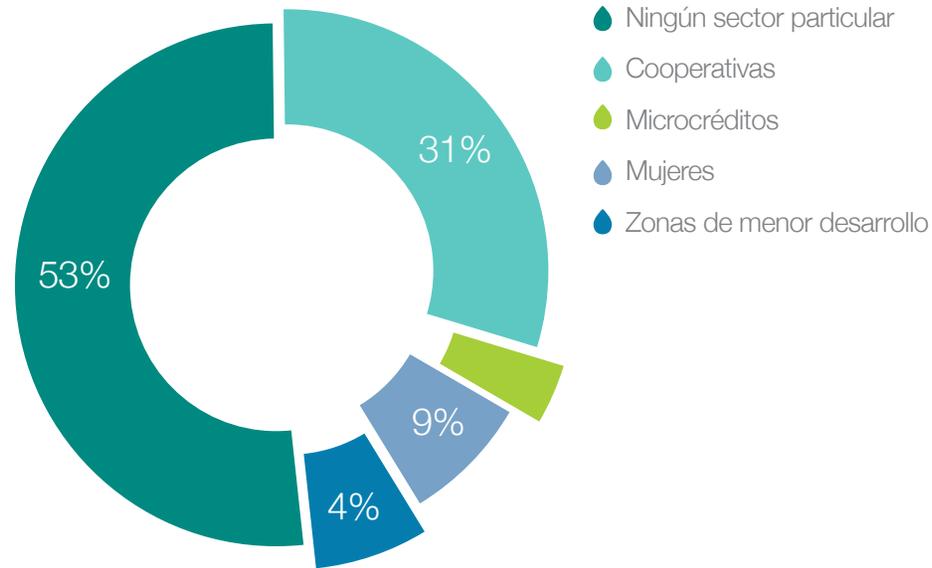


Gráfico 9: colocación por actividad económica

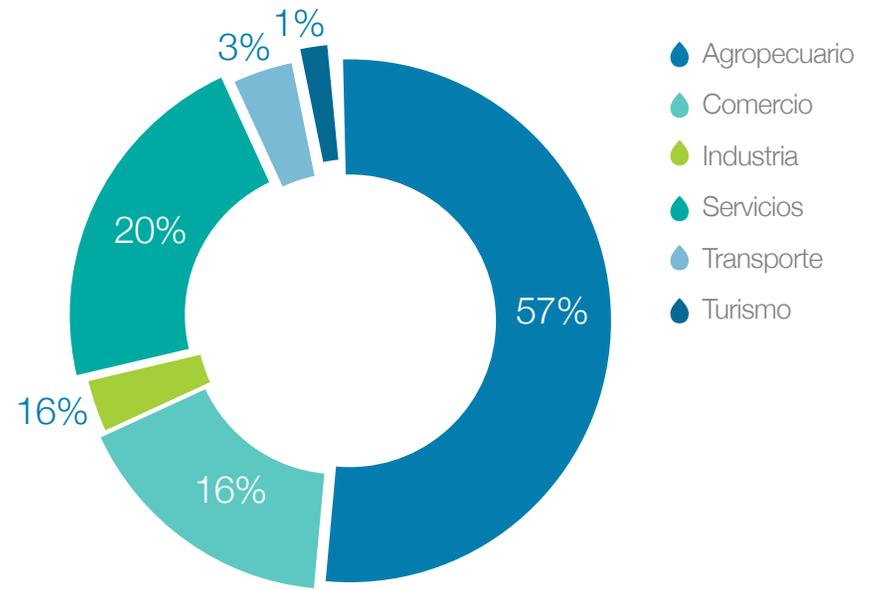


Gráfico 10: colocación por tamaño de empresa

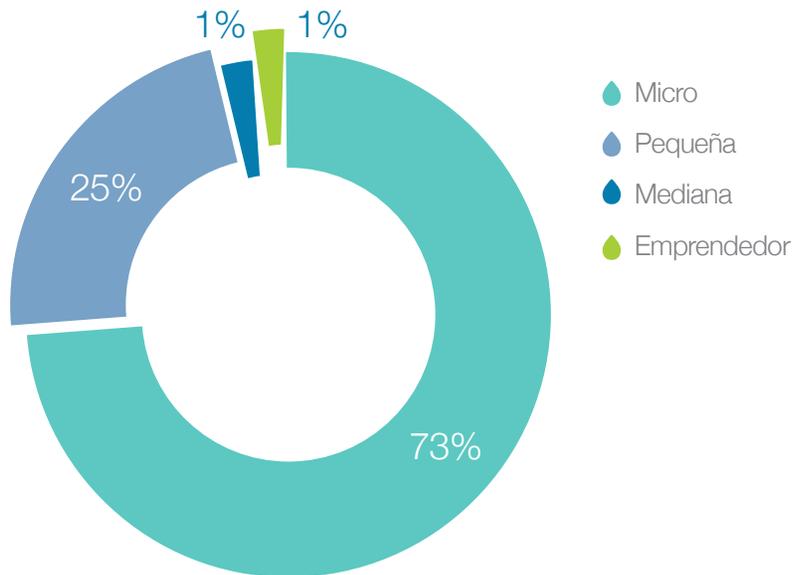
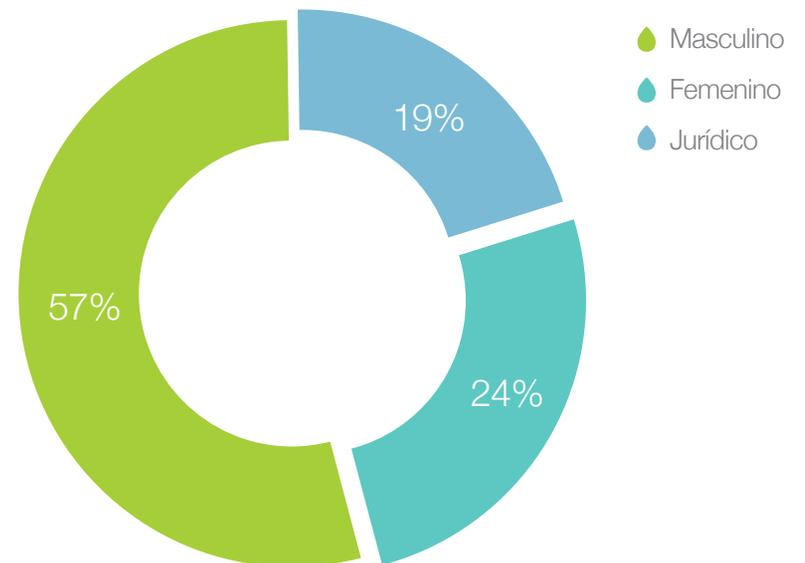


Gráfico 11: colocación por género



2. Inclusión como generación de oportunidades

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) trabaja en la creación de oportunidades para que los beneficiarios de la Ley 9274 tengan mayor acceso a recursos financieros, por medio de la inclusión financiera y social de personas y comunidades, en miras de mejorar el bienestar individual y colectivo.

Brindar acceso a través de tasas de interés competitivas es un elemento fundamental, el cual permite mejorar la rentabilidad de los proyectos financiados a los beneficiarios de la Ley.

El SBD pretende que con estos recursos aumente la productividad de las empresas y las regiones, por medio de un acompañamiento integral con servicios de desarrollo empresarial y, asimismo, se potencien las capacidades asociativas de las comunidades.

La colocación de recursos se ha orientado a zonas fuera de la región central, particularmente en actividades agropecuarias y micro productores.

La variedad de productos de financiamiento, acordes a los ciclos productivos de las distintas actividades económicas, la cantidad de operadores acreditados, así como el menor costo de los recursos, han contribuido a generar impactos positivos en la población meta de la Ley 9274, lo cual ha permitido la inclusión financiera.

En el 2016 se incrementó la cantidad de beneficiarios de crédito y adicionalmente, se dotó de recursos a micro, pequeños y medianos empresarios y productores afectados por alguna situación de emergencia.

Gráfico 12: cantidad de créditos y beneficiarios del SBD

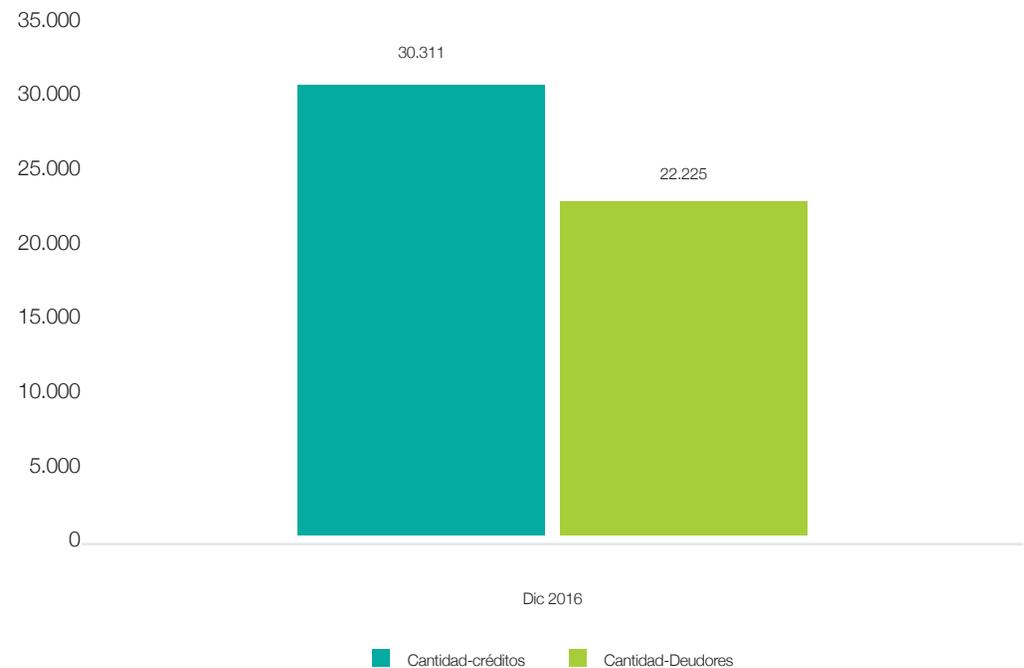


Gráfico 13: nuevos beneficiarios incorporados al SBD por mes en 20



De la cartera total de crédito del Sistema de Banca para el Desarrollo, se canalizó un 56 % en actividades agropecuarias, seguido por servicios y comercios con un 19 % y un 15 %, respectivamente.

En forma adicional, se tiene que el 70 % de los fondos se destina al apoyo de micro empresarios. Un 25 % en lo que clasifica como pequeña empresa. El crédito promedio del Sistema es de nueve millones de colones por beneficiario.

En promedio, por mes se incorporan 615 nuevos beneficiarios de crédito en el SBD. Al 31 de diciembre se registran más de 30.000 soluciones de crédito, por medio de 50 operadores financieros.



Durante el 2016 se presentó una tendencia creciente en el acceso a los recursos del SBD, con un promedio de 1.388 operaciones formalizadas. La tasa de crecimiento interanual en la cantidad de nuevos créditos otorgados es del 10 %.

Al hacer la comparación de las colocaciones nuevas de manera anual, se tiene que el 54 % de las operaciones surgió solo en el 2016.

La asignación de operaciones se ha dado en cumplimiento a lo definido en la Ley 9274, con el fin de atender a micro empresarios y productores. El 75 % se orientó a micros y el 11 % a los pequeños

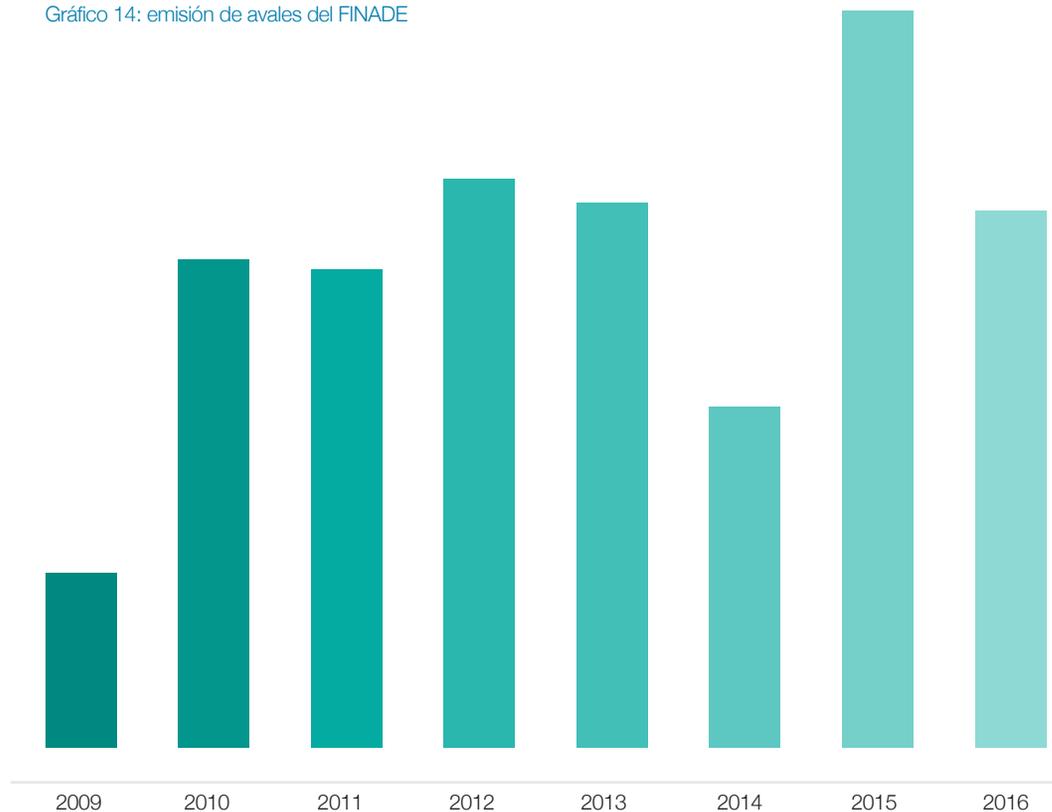
2.1. A v a l e s : o p o r t u n i d a d e s d e a c c e s o a f i n a n c i a m i e n t o

Gráfico 14: emisión de avales del FINADE

Otra de las herramientas para propiciar la inclusión financiera, económica y social es el fondo de avales del FINADE.

Durante el 2016, este Fideicomiso otorgó 303 avales a beneficiarios de la Ley 9274. El monto de los colaterales otorgados fue de ¢2.473 millones.

Desde la entrada en operaciones del SBD, 2.182 operaciones de crédito que presentaban garantía insuficiente fueron respaldadas por avales y garantías, lo cual constituye una cartera de crédito superior a los ¢35.000 millones, esto permitió que estas MIPYMES tuvieran acceso a recursos bancarios del Sistema Financiero Nacional.

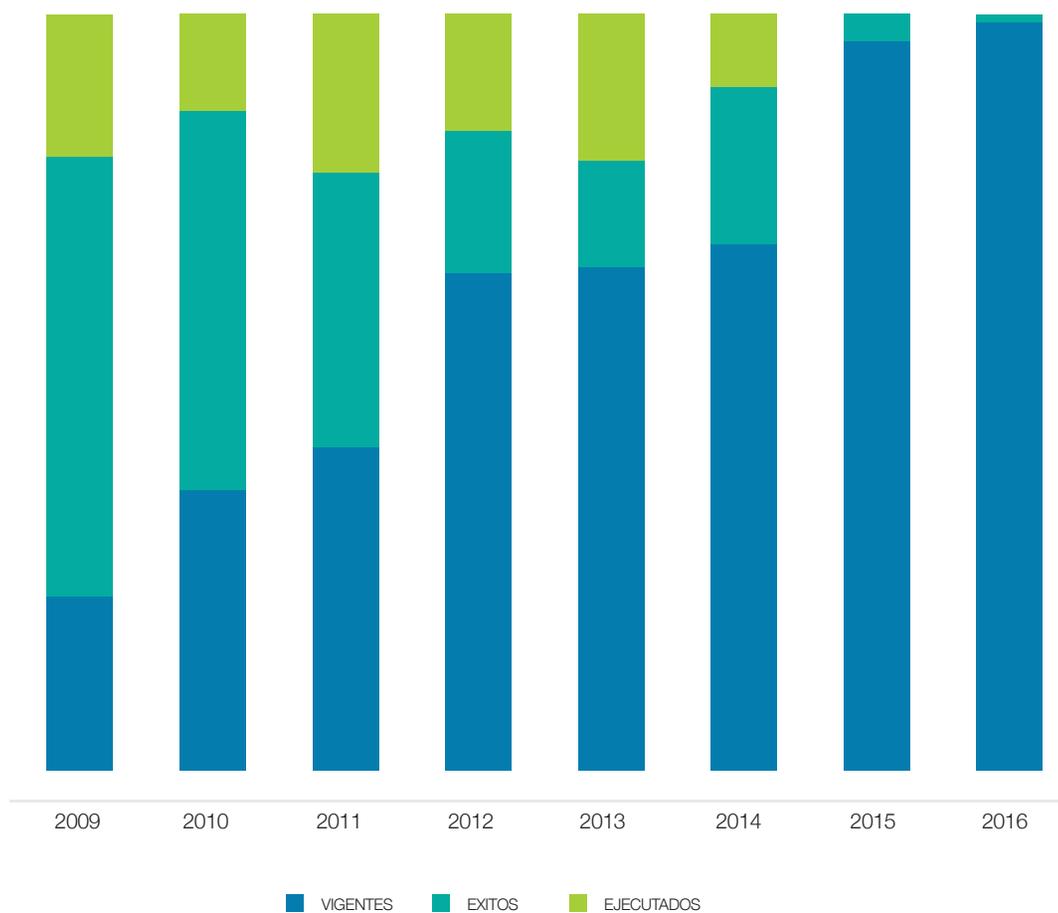


Según la información reportada por la Unidad Técnica del FINADE, el promedio del aval otorgado (monto) es de ¢6,8 millones, con una cobertura promedio del 57 % del financiamiento que reciben los beneficiarios.

La emisión de avales ha permitido el acceso a financiamiento a micros y pequeños productores que por su condición de garantía insuficiente, estaban fuera de la cobertura de las entidades financieras.

El FINADE ha venido trabajando en la implementación de medidas conjuntas con los operadores financieros, para minimizar la ejecución de los avales.

Gráfico 15: composición del Fondo de Avales por tipo y año



Adicionalmente, en el 2016 el SBD desarrolló los modelos de avales de cartera (primeras pérdidas) y de contragarantías, los cuales se estarán implementando en la primera mitad de 2017.

Ambos modelos representan un avance significativo en temas operativos, costos, tiempo y cobertura de la población objetivo.

2.2. Tasas competitivas: mayor inclusión

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) trabaja en la creación de oportunidades para que los beneficiarios de la Ley 9274 tengan mayor acceso a recursos financieros, por medio de la inclusión financiera y social de personas y comunidades, con vistas a mejorar el bienestar individual y colectivo.

Brindar acceso por medio de tasas de interés competitivas es un elemento fundamental, que permite mejorar la rentabilidad de los proyectos financiados a los beneficiarios de la Ley.

El SBD pretende que con estos recursos aumente la productividad de las empresas y regiones, por medio de un acompañamiento integral con servicios de desarrollo empresarial y se potencien las capacidades asociativas de las comunidades.

La colocación de recursos se ha orientado a zonas fuera de la Región Central, particularmente en actividades agropecuarias y micro productores.

La variedad de productos de financiamiento, acordes a los ciclos productivos de las distintas actividades económicas, la cantidad de operadores acreditados, así como el menor costo de los recursos, han contribuido en generar impactos positivos en la población meta de la Ley 9274, lo cual permite la inclusión financiera.

En el 2016 se incrementó la cantidad de beneficiarios de crédito y, adicionalmente, se dotó de recursos a micro, pequeños y medianos empresarios y productores afectados por alguna situación de emergencia.

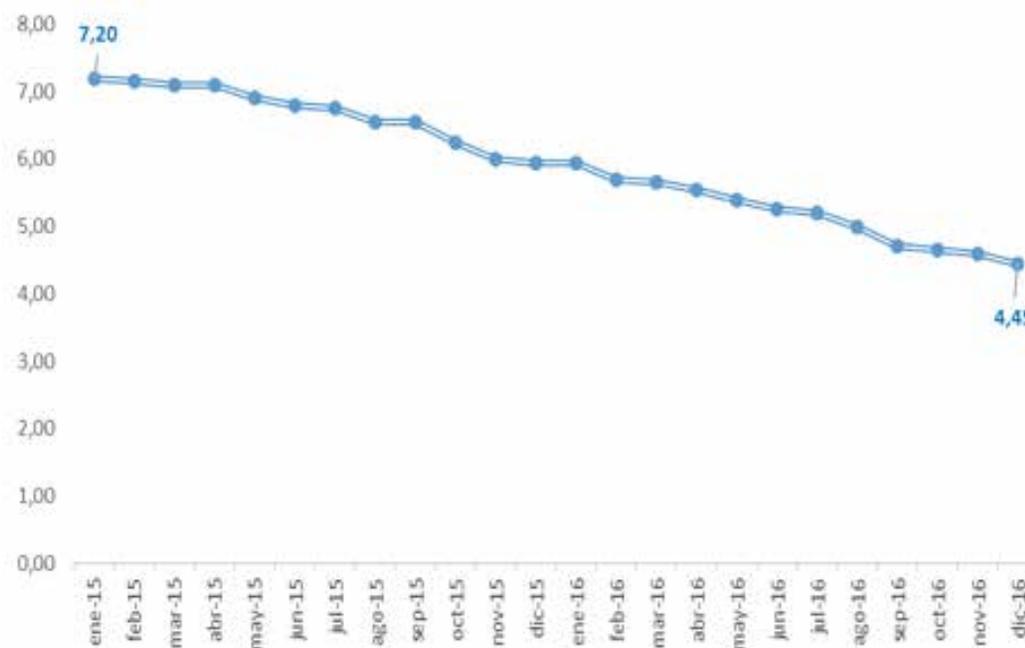
El Sistema de Banca para el Desarrollo por medio de las distintas fuentes de fondeo con las que cuenta, ha impulsado el acceso al crédito por medio de tasas de interés de mercado competitivas, las cuales contribuyen a una mayor inclusión de beneficiarios de la Ley 9274 y en condiciones que mejoran la rentabilidad de sus proyectos productivos.

El Consejo Rector, coincidente con los objetivos específicos del artículo 4 de la Ley 9274, implementó una serie de medidas tendientes a contar con tasas de interés que apoyen y fortalezcan los proyectos productivos de micro, pequeños y medianos productores. En virtud de lo anterior, se definió que la tasa de referencia sería la Tasa Básica Pasiva (TBP), según se desprende de la sesión 182-2016 del 13 de abril del 2016.

El costo de los recursos ha tendido a reducirse en el 2016 y, además, se cuenta con un único interés de referencia para las distintas fuentes de fondeo del SBD.

El cambio en la tasa de referencia, aparte de estandarizar las condiciones de financiamiento con los otros fondos del SBD, ha contribuido a mejorar el acceso a crédito y permitir mejoras en los flujos de caja de los proyectos que se financiaron.

Gráfico 16: evolución de Tasa Básica Pasiva





III. Innovación y emprendedurismo: pilares del desarrollo

El SBD sostiene dentro de sus objetivos el desarrollo económico y social del país, por medio de la innovación y el emprendedurismo, con la generación de proyectos de mayor valor agregado y los cuales permitan la transferencia de conocimiento y tecnologías, así como encadenamientos productivos.

Durante el 2016, el Consejo Rector del SBD realizó una serie de gestiones que le catapulten a asumir un rol central en las políticas de apoyo de las acciones en materia de emprendimiento que le define la Ley 9274 y, así, potencie la innovación de modelos de desarrollo empresarial y cadenas de valor.

La finalidad es articular los esfuerzos institucionales públicos, privados y de la academia para el beneficio de los emprendedores.

De tal forma se elaboró la Estrategia de Atención al Emprendimiento e Innovación (2017 – 2022) y comprende el desarrollo y la ejecución de acciones, la elaboración de diagnósticos, la solicitud de apoyo técnico, entre otros, los cuales permitan el desarrollo de indicativas innovadoras que impulsen el crecimiento económico y social. Se encuentra enfocada en cinco acciones estratégicas:

- Desarrollo del capital humano: habilidades técnicas, tecnológicas, científicas y emprendedoras.
- Innovación y desarrollo tecnológico: fomento hacia una cultura de innovación y emprendimiento; investigación y desarrollo (I+D) con escalamiento comercial y empresarial.
- Acceso a financiamiento: herramientas financieras a la medida del perfil del emprendedor y las características del proyecto y mercado meta.

- Vinculación empresarial: vinculación de la academia, sector público y privado (Triple Hélice).

- Creación o aceleración de empresas: nuevos modelos de negocio, aumento en la competitividad, enfoque en oportunidades de mercado, creación de clústers y encadenamientos productivos.

Con la meta de que en los próximos cinco años, comprendidos del 1º de enero de 2017 al 1º de enero de 2022, se creará una oferta de acceso a financiamiento para emprendedurismo e innovación que conlleve una mayor profundización y sofisticación de mercado financiero.

Junto a esa estrategia, el SBD también impulsó los siguientes proyectos:

1. Proyecto AdAstra Rocket - SBD: Ad Astra Autobús de hidrógeno

El SBD firmó un convenio con la compañía aeroespacial AdAstra Rocket para la realización de investigaciones que permitan la validación técnico-científica, económica y ambiental del proyecto de creación de un ecosistema de transporte autosostenible, el cual utiliza tecnología de hidrógeno. El proyecto consta en realizar la investigación y validar el desarrollo y la implementación de la cadena de valor de este ecosistema.

El SBD realiza aportes para los estudios técnicos, con el fin de que se pueda implementar esta tecnología e impulsar el desarrollo económico, social; así como la inclusión productiva en la zona.

2. Proyecto EARTH - SBD EARTH agricultura de precisión

El proyecto de Centro de Excelencia en Agricultura de Precisión, pretende crear un centro de servicios para los agricultores, PYMES y emprendedores, así como promover una agricultura más competitiva y más eficiente con el uso de los recursos (especialmente agua) y con prácticas de producción más adaptadas al cambio climático, por medio de Agricultura de Precisión.

En Agricultura de Precisión se emplean diferentes tecnologías, como los drones e instrumentos de medición, para obtener una integración de diferentes mediciones georeferenciadas, generadas a diferentes alturas, las cuales permiten tomar decisiones en forma rápida sobre problemas que se están presentando en un sitio específico del terreno. Con el uso de estas nuevas tecnologías de información, se pueden documentar condiciones de producción, entre ellas: suelo, nutrición de plantas, productividad y determinar las eficiencias de aplicaciones (ejemplo: riego, fertilización, control de plagas) y brindar un manejo preciso e inteligente del agua, para implementar sistemas agrícolas más eficientes y de mayor productividad, capaces de competir en los mercados.

Además de estas iniciativas enmarcadas dentro del desarrollo de nuevos e innovadores modelos empresariales, durante el 2016 se ha trabajado con instituciones educativas y de investigación de primer nivel en otros proyectos de modelos de cadenas de valor.

Con el IICA se ha trabajado en un programa sectorial para apoyar la sostenibilidad, productividad y competitividad de la cadena bovina en Costa Rica; con la UCR-CIEDA para realizar los estudios que permitan el establecimiento de una subasta de productos hortícolas en la provincia de Cartago y, por otro lado, con la Cámara de Comercio se trabajó el Programa de Desarrollo de Microfranquicias Costarricenses.



IV. Acompañamiento: fortalecimiento de capacidades

El SBD viene desarrollando mecanismos que den a sus colaboradores y los beneficiarios de la Ley 9274 los conocimientos, las habilidades y las actitudes requeridos para lograr un desempeño óptimo en sus labores.

El acompañamiento que brinda el Sistema tiene diferentes fuentes de fondeo: el 15 % del presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Fondo de Servicios de No Financieros (o de desarrollo empresarial) del FINADE. En ambos, el objetivo es lograr fortalecer las capacidades empresariales y con ello, crear valor, encadenamientos productivos y ciclos virtuosos de trasmisión del conocimiento.

1 . F o n d o s

1 . 1 . R e c u r s o s d e l I N A

La Ley 9274 indica que dichos recursos tienen como objetivo apoyar a los beneficiarios de del SBD mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y apoyo empresarial.

Con este acervo de recursos, se pretende apoyar al beneficiario en:

- Apoyo a los procesos de pre-incubación, incubación y aceleración de empresas.
- Promoción y la divulgación de información a los beneficiarios del SBD.
- En proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico y el uso de tecnología innovadora, mediante servicios de formación y capacitación profesional.
- Desarrollo de un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización de unidades productivas en coordinación con los ministerios rectores.
- Cualquier otro servicio de capacitación y formación profesional que el

Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos.

Durante el 2016 se efectuaron actividades tendientes a la elaboración de un Plan Estratégico para el periodo 2017-2020, con el sustento del diagnóstico realizado en el 2014. De esta forma, se lleva a cabo una modificación a las políticas y los lineamientos del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, para la ejecución del 15 % del presupuesto ordinario y extraordinario.

Estas políticas y sus lineamientos describen los aspectos de interés del Consejo Rector del SBD, en cuanto a la distribución de los recursos, las actividades y los servicios a ofrecer a los beneficiarios de la Ley 9274, la gestión de los recursos, la rendición de cuentas y el proceso de información, divulgación y publicidad a los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo. Ver Anexo 8.

1.2. Recursos FINADE

1.2.1. Servicios No Financieros

Uno de los fondos que componen al Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) es el de Servicios No Financieros o Fondo de Desarrollo Empresarial.

En la siguiente tabla se presentan los programas y los saldos iniciales de los servicios no financieros con recursos del FINADE.

Tabla 2: apoyo del Fondo de Servicios No Financieros del FINADE en el 2016

Nombre de programa	Saldos iniciales
Programa de franquicias	¢128.000.000,00
Programa de emprendedurismo	¢85.605.827,63
Proyecto ADASTRA Rocket Company Lt.	¢75.585.715,00
Territorios seguros	¢10.950.000,00
Programa de desarrollo de microfranquicias	¢70.400.000,00

Fuente: Informe Financiero del Fondo de Servicio No Financiero, FINADE 2016



1.2.2. Capital semilla

Adicional al Fondo No Financieros, el SBD por medio de los recursos de capital semilla que dispone el FINADE ha apoyado iniciativas de emprendimiento.

La cartera de crédito del Programa de Capital Semilla del FINADE al cierre de diciembre de 2016 estuvo compuesta de la siguiente manera.

Tabla 3: cartera de crédito del Programa Capital Semilla

Capital Semilla	Monto
ADITI Multimedia	¢52.040.511,91
Studio FLEX S.A.	¢44.108.481,36
Desarrollos Tecnológicos DIDIT	¢36.000.000,00
HULIHEALT COSTA RICA	¢61.287.734,52
UPE PLACES LLC	¢45.040.000,00
INNOLAB COSTA RICA SRL	¢20.000.000,00
PARSO	¢19.643.000,00
Capital Semilla	Monto
Emprendedurismo	Monto
FUDESEMILLAS	¢265.851.741,14
Productos por cobrar cartera de crédito	¢23.595.213,21
Estimación deterioro de cartera de crédito	¢14.006.314,75
CARTERA DE CRÉDITO	¢553.560.367,39

Fuente: Informe Financiero del Fondo de Capital Semilla, FINADE 2016

2. Proyectos de fortalecimiento

Paralelo a la capacitación de los beneficiarios finales de la Ley, el SBD ha venido fortaleciendo y desarrollando las capacidades de los funcionarios de los canales de distribución.



2.1. Proyecto “Técnico en Banca de Desarrollo”

Este proyecto busca mejorar el nivel de conocimiento, habilidades y capacidades de los funcionarios de los operadores financieros, en relación con los temas de Banca para el Desarrollo y sensibilizarlos para que puedan identificar las necesidades y los perfiles de los sectores prioritarios del SBD, evaluar aspectos legales implícitos en la solicitud de crédito, comprender variables económicas que afectan el crédito, valorar los proyectos de inversión y aplicar una adecuada gestión del riesgo crediticio, entre otros más.

La capacitación de las personas que estarán de cara a los beneficiarios de la Ley del SBD, tenderá a ofrecer resultados positivos y un aumento en la

productividad y la calidad en el trabajo; es decir, es una inversión que trae beneficios, entre los que se contemplan:

- Provoca un incremento de la productividad y calidad de trabajo.
- Aumenta la rentabilidad de la organización.
- Desarrolla una alta moral en los empleados.
- Ayuda a solucionar problemas.
- Reduce la necesidad de supervisión.
- Contribuye a mejorar la atención de los beneficiarios de la Ley 9274.
- Facilita que el personal de los operadores se identifique con el SBD.

2.2. CAR: reactivación de Juntas Rurales de Crédito

Durante el 2016, el SBD trabajó en conjunto con el Banco Nacional en el desarrollo de un modelo de atención integral para los pequeños productores agropecuarios y pequeños empresarios rurales, con el fin de reactivar y fortalecer lo que en el pasado se conoció como las Juntas Rurales de Crédito, mismas consideradas como un mecanismo eficiente para ofrecerle financiamiento a los productores y los empresarios de diferentes zonas del país.

El proyecto Consejos de Apoyo Rural (CAR) maneja como objetivo la inclusión financiera en zonas alejadas del país, donde las entidades financieras no tienen presencia y por medio de organizaciones de productores, desarrollo, cooperativas, el operador –en este caso el Banco Nacional– establece alianzas con estas entidades y estas funcionan como un intermediario, el cual canaliza los recursos del banco a los beneficiarios de la Ley 9274.

Cabe resaltar que CAR es un programa que se fortaleció con la herramienta de avales de cartera que impulsa el SBD, lo cual favorecerá la inclusión financiera de los créditos con insuficiencia de garantía de manera masiva. Adicionalmente, esta iniciativa conlleva un modelo de atención más ágil y la complementariedad de servicios financieros como cuentas de ahorro, seguros y pago de servicios públicos, por citar algunos.

Como parte de ese proyecto, se capacitó a los ejecutivos de crédito del Banco Nacional, en actividades productivas propias de las zonas donde estarán ubicados los CAR y para que así puedan obtener los conocimientos y las habilidades, con el fin de atender con mayor criterio posibles casos de crédito del sector agro.

V. Plataforma Digital: base del desarrollo

El Consejo Rector del SBD en cumplimiento con lo estipulado en la Ley 9274 y como parte del proceso de innovación y fortalecimiento del Sistema, en el 2016 se procedió con el desarrollo de las primeras fases de la plataforma tecnológica, la cual dispondrá de una serie de herramientas, técnicas y sistemas con el fin de servir a un propósito más grande, como el de facilitar los procesos de fomento e inclusión.

Se estima que el proceso estará finalizado en el 2017. Esta plataforma incluye el desarrollo de un Expediente Digital Único del SBD.



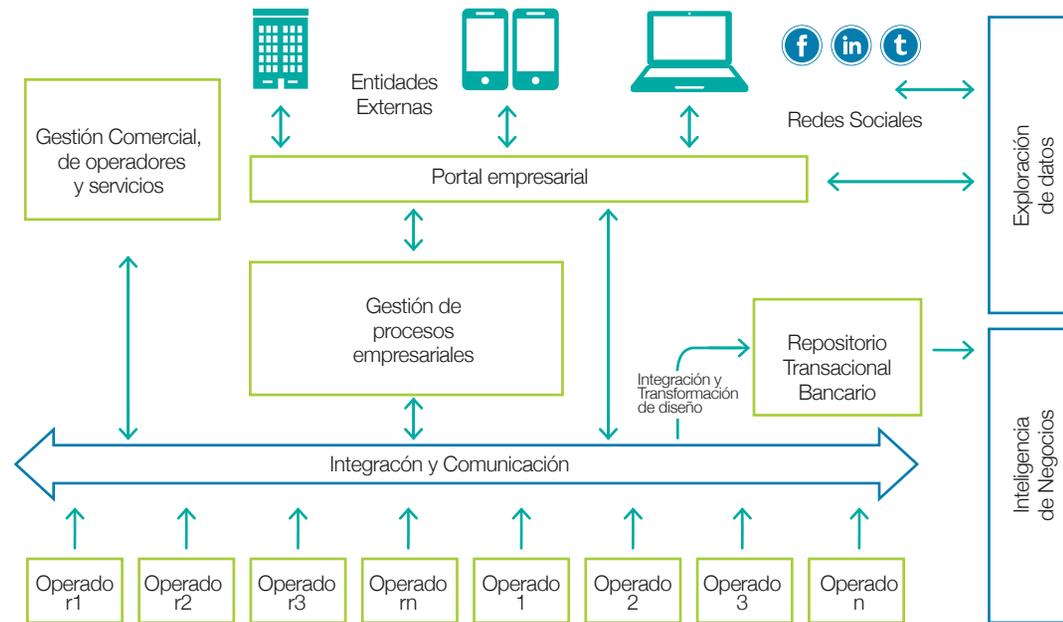
La plataforma tecnológica del SBD está conformada de la siguiente manera:

Fase I: construyendo la infraestructura

La Plataforma está diseñada y se construye sobre seis pilares, los cuales son: gestión comercial y gestión de operadores financieros, gestión de redes sociales, gestión de procesos institucionales, portal de servicios institucionales, inteligencia de negocios y explotación de datos y un repositorio de datos transaccionales.

En la siguiente figura se muestra en detalle la interacción de los diferentes componentes de la plataforma digital.

Ilustración 6: interacción de componentes de plataforma digital



Fuente: Secretaría Técnica del SBD, 2016

Además, en la siguiente figura se muestra la infraestructura a implementar.

Ilustración 7: infraestructura plataforma digital



Fuente: Secretaría Técnica del SBD, 2016

Fase II: construyendo los servicios

Ilustración 8: componentes de la Plataforma Digital

DESGLOSE DE COMPONENTES



Fuente: Secretaría Técnica del SBD, 2016

Fase III: plataforma de seguridad, gestión de la entidades y exploración de datos e inteligencia de negocios.

VI. Resultados de la gestión operativa del SBD

1. Funcionamiento institucional del SBD

1.1. Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria para el periodo 2016 fue de un 93 %, como se muestra en el desglose adjunto.

Ingresos	Presupuesto Ordinario	Extraordinario y Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ingresos Ejecutados	Disponibile	% Ejecutados
Ingresos corrientes	4.120.608.238	29.081.957	4.149.690.195	4.127.153.954	22.536.241	99%
Totales	4.120.608.238	29.081.957	4.149.690.195	4.127.153.954	22.536.241	99%
Egresos	Presupuesto Ordinario	Extraordinario y Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos Ejecutados	Disponibile	% Ejecutados
Remuneraciones	1.350.013.686	-	1.350.013.686	1.134.150.017	215.863.669	84%
Servicios	1.441.767.212	1.180.752.975	2.622.520.187	2.564.053.092	58.467.095	98%
Materiales y suministros	18.500.000	(4.750.000)	13.750.000	10.896.529	2.853.471	79%
Bienes duraderos	1.291.421.018	(1.128.014.696)	163.406.322	158.506.556	4.899.766	97%
Transferencias corrientes	5.000.000	(5.000.000)	-	-	-	0%
Sub-Totales	4.106.701.916	42.988.279	4.149.690.195	3.867.606.193	282.084.001	93%
Cuentas especiales	13.906.322	(13.906.322)	-	-	-	0%
Totales	4.120.608.238	29.081.957	4.149.690.195	3.867.606.193	282.084.001	93%

1.2. Ejecución del Plan Operativo Institucional (POI)

El cumplimiento en la ejecución del POI durante el 2016, fue de un 98 %. En la siguiente figura se presenta un resumen de los diferentes componentes por objetivo del POI 2016.

El detalle de los resultados obtenidos con la ejecución del POI 2016 es el siguiente:

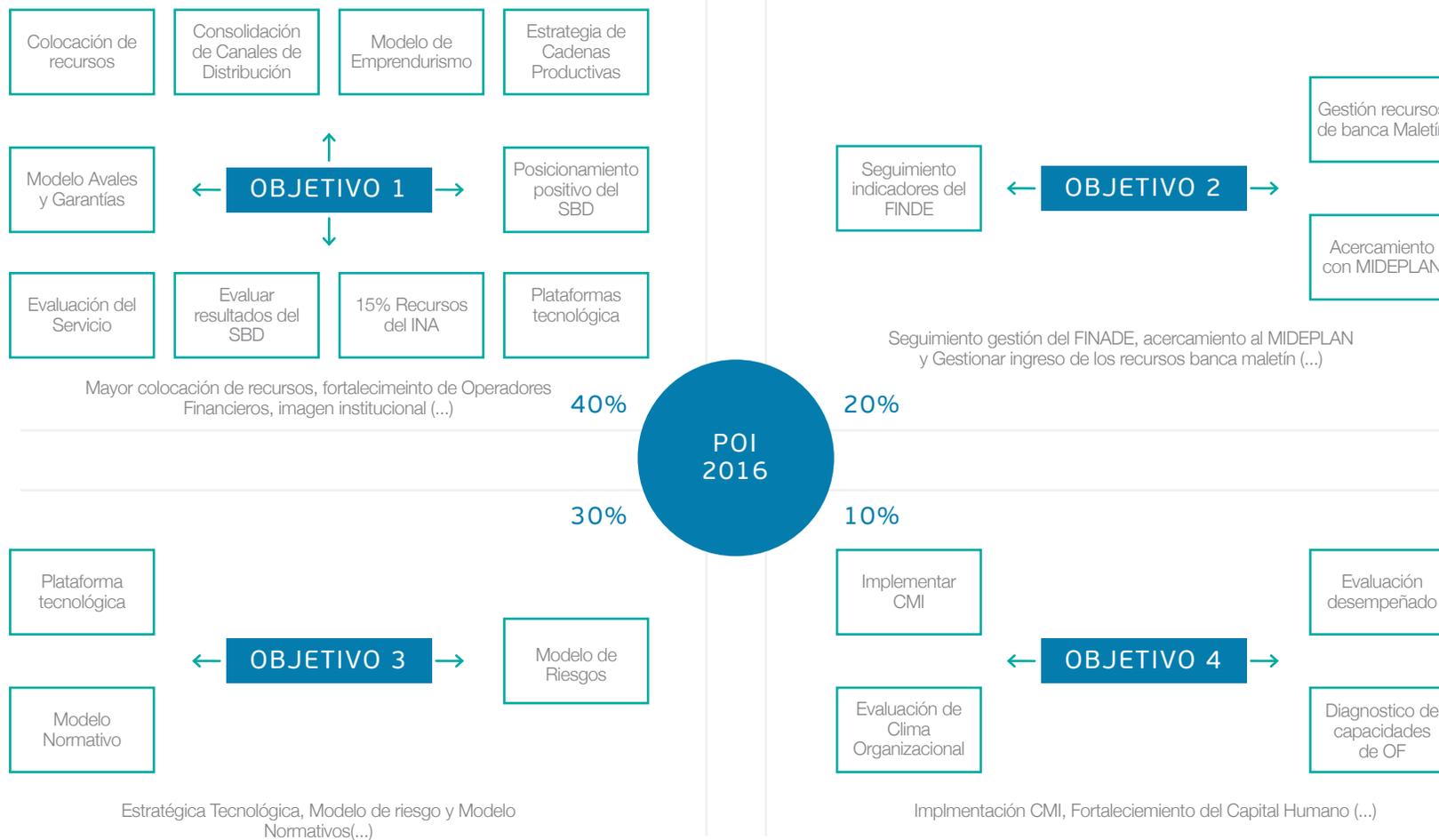
Ilustración 10: resumen de resultados POI 2016

Componente	Peso Asignado	Resultado	Porcentaje obtenido
Beneficiarios y operadores	40%	38,77%	96,93%
Finanzas y sostenibilidad	20%	20,00%	100,00%
Tecnología y procesos	30%	29,40%	98,00%
Cultura social y empresarialidad	10%	10,00 %	100,00%
	100,00%	98%	

Fuente: Secretaría Técnica, 2016

En lo referente al resultado del control y seguimiento mensual que se lleva a nivel de Secretaría Técnica del SBD, se obtiene un 98 % en el cumplimiento de lo planificado en el POI 2016.

Ilustración 9: componentes por objetivo del POI 2016

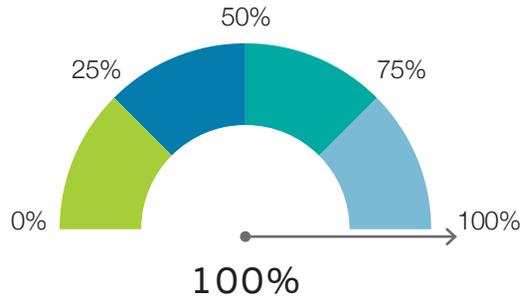


Fuente: Secretaría Técnica, SBD, 2016

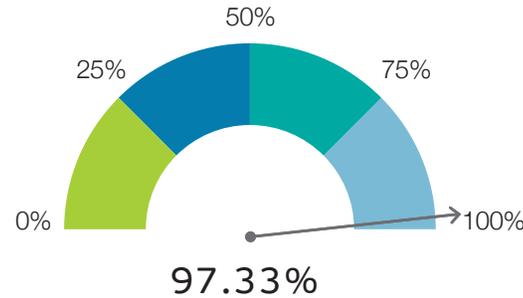
A continuación, se muestran los indicadores generales por cada una de las áreas.

Ilustración 11: indicadores de ejecución del CMI

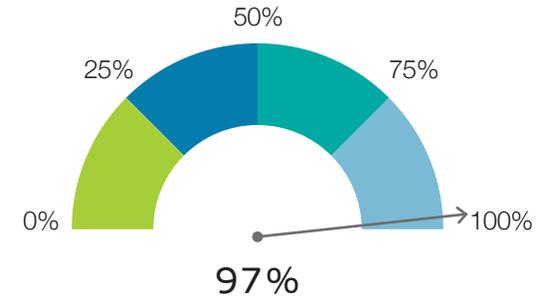
Dirección Fomento



Emprendimiento e Innovación



Dirección Estrategia Digital



Emprendimiento e Innovación

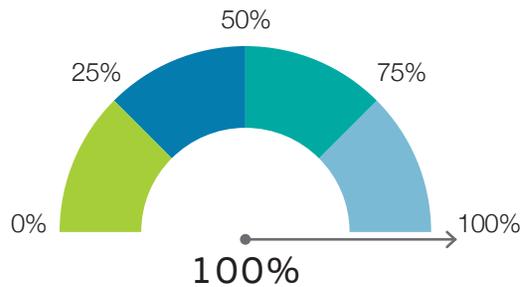
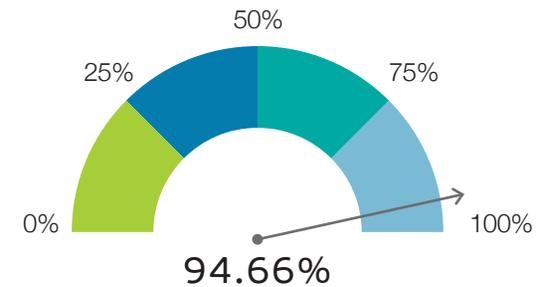


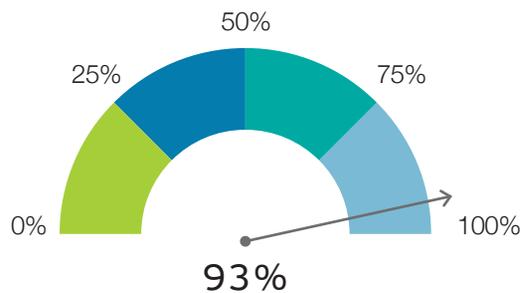
Tabla Resumen de Resultados al 31 de diciembre 2016

	Componente	Peso Asignado	Resultados Institución	Avance Porcentual
1	Beneficiarios y operadores	40%	38.77%	96.93%
2	Finanzas y Sostenibilidad	40%	20.00%	100.00%
3	Tecnología y procesos	40%	29.40%	98.00%
4	Cultura Social y Empresarialidad	40%	10.00%	100.00%
		100%	98%	

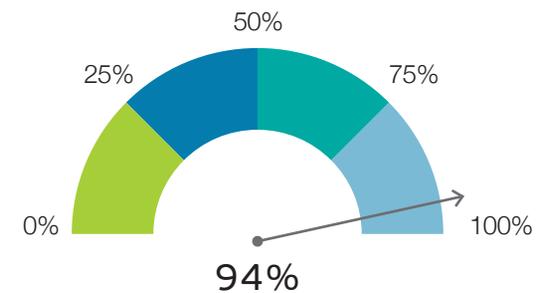
Emprendimiento e Innovación



Emprendimiento e Innovación



Emprendimiento e Innovación



Fuente: Secretaría Técnica, 2016

VII. Nuevo marco regulatorio

Parte de los avances sustanciales del SBD en el 2016 y los cuales marcan un punto de inflexión, se relacionan con la implementación de la normativa Reglamento sobre Gestión y Evaluación del Riesgo de Crédito para el Sistema de Banca de Desarrollo, emitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (y conocida como SUGEF 15-16) y el Centro de Información Crediticia (CIC) de los deudores del SBD.

Dicha normativa viene a ser una regulación especializada para las operaciones del SBD y define el marco de acción que deben brindar los operadores financieros.

La nueva normativa 15-16 incorpora un modelo estándar para la calificación de deudores y la definición de estimaciones o reservas de los créditos; sin embargo, a diferencia del esquema tradicional, este se basa en la morosidad del deudor; por tanto, es un esquema simple y de fácil administración para las entidades financieras y

con una menor severidad en el tema de creación de estimaciones.

El elemento realmente importante e innovador es la posibilidad que brinda el supervisor a los intermediarios financieros de implementar sus propias metodologías, tanto para el otorgamiento como para el seguimiento de crédito y constitución de estimaciones.

Por este motivo, la regulación reconoce que los créditos concedidos bajo el marco legal del SBD se tramitan, documentan, evalúan, aprueban, desembolsan y administran bajo metodologías que difieren de las tradicionales, las cuales deben ser reflejadas por las entidades financieras en sus políticas de crédito.

Por su parte, el CIC es un sistema integrado de registro que consolida la información de la situación crediticia de los deudores del Sistema de Banca para el Desarrollo.

VIII. Transparencia: evaluaciones y percepción sobre el SBD

Como parte de la transparencia que impulsa el Sistema de Banca para el Desarrollo, se han realizado valoraciones internas y externas de la gestión que se efectúa; así como de la calidad de los servicios brindados. Estas mediciones permiten determinar los niveles en que se encuentra el SBD.

Las valuaciones endógenas incluyen la autoevaluación de control interno y la calidad del servicio brindado; en ese sentido, los resultados son positivos.

El promedio general de madurez del Sistema de Control Interno (SCI), obtenido de la autoevaluación anual, es de un 61 % lo que corresponde a un nivel de madurez institucional de “Competente”. El detalle de los resultados se halla en el Anexo 10.

Entre tanto, las evaluaciones de calidad de servicio tendieron a valorar la percepción de los operadores financieros, según el servicio recibido por parte de la Secretaría Técnica y el FINADE. En el Anexo 11 se muestran los resultados.

En lo referente a las evaluaciones externas, se obtiene que bajo el convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el propósito de que el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE-UCR) explorara las condiciones para realizar una evaluación de impacto del SBD sobre la población meta, se han venido implementando las distintas mediciones. Un primer esfuerzo se concentró en conocer en detalle la naturaleza y el funcionamiento del Sistema, así como en una revisión exhaustiva de las distintas opciones metodológicas empleadas a nivel mundial; a un escrutinio de la información existente a nivel de la institución y al análisis de la factibilidad de obtener la información requerida para cada uno de los métodos de evaluación considerados pertinentes según la ocasión.

La principal conclusión a la cual se llegó en esta fase previa, fue el reconocimiento de todos de que la evaluación de impacto de una institución como el SBD requiere de un proceso de aproximaciones sucesivas, cuyos primeros pasos serían de profundización en la gran variedad de programas y los segmentos que constituyen la población meta. En seguimiento de tales conclusiones y recomendaciones se concibió una segunda etapa.

1. Evaluaciones de resultados

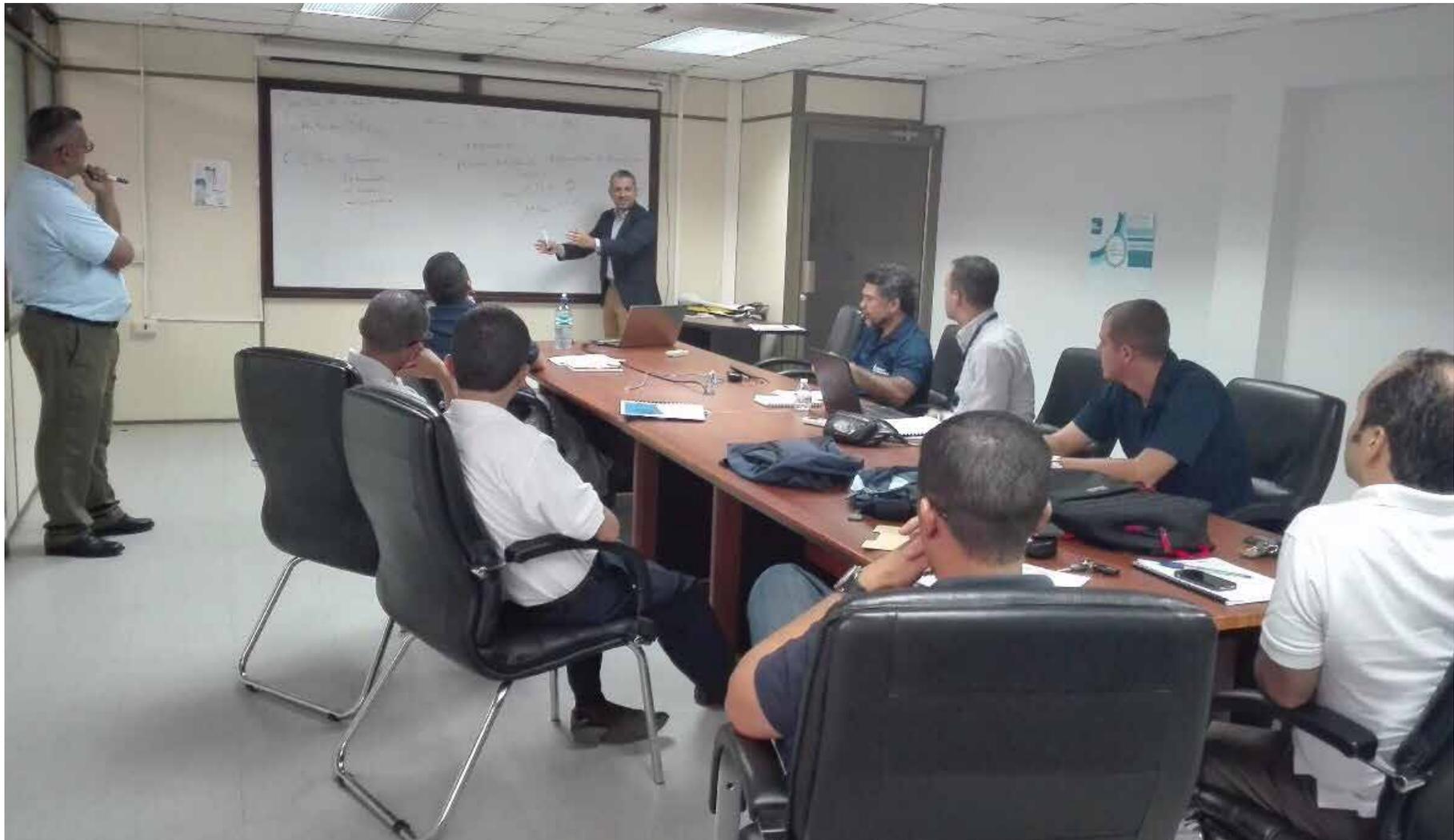
El programa de evaluación de impacto inició en noviembre de 2015 y terminó en diciembre de 2016. La labor investigativa del IICE-UCR se concentró en obtener cinco productos sustantivos: (1) el diseño de un sistema de indicadores de seguimiento para el monitoreo trimestral de los resultados del SBD; (2) un Informe de Evaluación de resultados de una muestra de programas del SBD en el 2014: café, caña de azúcar y Adelante mujeres; (3) un informe de estado de situación del SBD en el 2014; (4) otro informe de estado de situación del SBD en el 2015 y (5) un informe Línea de base de la evaluación de impacto para el SBD: análisis de información y propuesta técnica.

Cada uno de estos productos constituyó un paso preparatorio para la definitiva evaluación de impacto, la cual se llevará por etapas en los años subsiguientes a partir de 2017.

Todos estos trabajos han sido de utilidad para un conocimiento más profundo de las condiciones de funcionamiento, de alcance y eficiencia del SBD. En conjunto constituyen el acervo sobre el cual se desarrollará la evaluación de impacto.

1.1. Estudios realizados por el CICAP - UCR

Durante el 2016, el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) realizó alrededor de ocho estudios, con el fin de apoyar y generar el insumo requerido para la evaluación de la Comisión Evaluadora del SBD. Entre los estudios efectuados se encuentra el SBD como propuesta de política pública, principales efectos de la reforma legal y normativa en el SBD, el Consejo Rector y su rol en la conformación del SBD, la conformación de la Secretaría Técnica (ST), la movilización de los fondos, el alineamiento de los planes y las acciones del INA con el SBD, la percepción externa del SBD.



1.2. Evaluaciones de resultados e impactos IICE - UCR

La Secretaría Técnica se encuentra en un proceso de desarrollo de indicadores para la medición y el monitoreo periódico del impacto de los recursos del SBD, con lo cual podrá medir la efectividad de la asignación de los fondos y las consecuencias de esta gestión.

La información sobre los operadores, sus programas y la canalización de los recursos permiten construir una serie de indicadores, seguimiento de los fondos del SBD que contribuirán al desarrollo de políticas de fomento hacia micro, pequeñas y medianas empresas, así como el establecimiento de programas acordes con la realidad de las actividades económicas que se desean apoyar.

Dicho proceso está asociado al fortalecimiento tecnológico de la institución, con lo cual la captura de información se automatiza y prácticamente se realiza en tiempo real. De manera paralela, se está trabajando en los procedimientos y el mejoramiento de las capacidades de los entes involucrados, para contar con más y mejor información para la determinación de impactos.

El proceso no es rápido, en virtud de la construcción de la línea base y el sistema de administración; no obstante, una vez que se avance en estos dos aspectos, el SBD podrá mantener un monitoreo constante de los impactos que tendría la colocación de los recursos del Sistema. Por lo anterior, en el 2016 se realizó –por medio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica–, una serie de estudios para definir la línea base y los potenciales indicadores a utilizar en función de la estructura de programas existentes en el Sistema de Banca para el Desarrollo.

En el 2016 se definieron los criterios técnicos para los cuales se realizará la evaluación de impacto, así como el monitoreo y el seguimiento intermedio. La primera etapa del programa de evaluación de impacto fue la propuesta

de la metodología por parte del IICE, la cual establece una serie de pasos preparatorios respecto de las condiciones para evaluar del SBD.

La metodología propone la formulación de una línea de base del programa. Esta línea de base establece una situación de referencia, a partir de la cual se considera que el programa o la institución a evaluar está en funcionamiento, define la forma en que se manifiesta el programa, los recursos que utiliza, los medios físicos para llevar a cabo su misión-visión y otros aspectos sobre las condiciones de la población potencialmente beneficiaria.

La línea de base consta al menos de dos elementos principales: (a) un estado de situación del programa a una fecha determinada y (b) una base datos de los beneficiarios con la información necesaria para caracterizar a los mismos.

Adicionalmente, como parte de la metodología se propone la necesidad de llevar a cabo labores complementarias y periódicas durante los años que demore el proceso de evaluación, las cuales aseguran una más amplia comprensión de los detalles del programa y resultan de gran utilidad para un esfuerzo constante de alineamiento del programa con la misión y la visión. Estos esfuerzos están ligados con un trabajo de monitoreo, una evaluación anual de resultados y la actualización anual del estado de situación.

Como parte del cumplimiento de los objetivos y las metas definidos durante el 2016, se ha brindado un seguimiento a la gestión de colocación de los operadores y al cumplimiento de los objetivos de colocación que se definieron por parte de los participantes del Sistema. También se ha brindado soporte en la temática de banca para el desarrollo, la entrega de información financiera y las gestiones relacionadas con los procesos de acreditación y re-acreditación.



1.3. Comisión
Evaluadora del SBD

Al cierre de 2016, la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo presentó los resultados de la Segunda Evaluación.

El informe “Valoraciones, conclusiones y recomendaciones de la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo 2016”, destaca el cambio que implicó la Ley 9274, al cual se le califica como positivo y constata que los problemas detectados en la primera evaluación fueron despejados con la nueva ley y su reglamento; así como por los avances en su implementación.

La Comisión Evaluadora manifestó que el SBD obtiene una calificación positiva y también logró operativizar, dejando atrás las trabas que presentaba la anterior legislación.

Esta Comisión Evaluadora, si bien promovió la realización de diversos estudios sobre el estado del SBD, ha centrado el análisis del periodo de operación del SBD (2012-2015) en los ámbitos que se consideran los elementos claves en el actual contexto y coyuntura que atraviesa el Sistema. Parte de las conclusiones de este análisis son:

- La Comisión Evaluadora concluyó en su análisis que el comportamiento del Sistema de Banca para el Desarrollo logró muy buena nota en la evaluación aplicada.
- A partir de la implementación de la Ley 9274 se incorporan cambios

relevantes, los cuales facilitaron la utilización de una mayor cantidad de recursos y la movilización de fondos que anteriormente se encontraban paralizados.

- También los cambios implementados con la Ley 9274 fortalecieron las condiciones para la rectoría y la administración del SBD; así como la supervisión prudencial y de gestión de riesgos.

- Se comprobó un mayor financiamiento a las MIPYMES por medio del Fondo de Financiamiento del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), el cual se fortaleció con la incorporación de recursos provenientes del impuesto a la “banca de maletín”.

- Además, con la reforma de Ley, se especifica el apoyo a grupos productivos que en la práctica formaban parte de los beneficiarios del SBD y se facilita la creación de políticas, lineamientos y programas, con la definición de sus respectivas metas e indicadores para su monitoreo y seguimiento.

- De la evaluación efectuada, también se recogen algunas limitaciones y riesgos para el SBD y sus beneficiarios, entre ellas los incumplimientos de las obligaciones en tiempo que establece la Ley 9274, por parte del INA.

- Por otro lado, la Comisión indicó que el Ministerio de Hacienda ha tenido dificultades para recaudar oportunamente los recursos del impuesto a la banca de maletín que corresponde al SBD.

1 . 4 . P o s i c i o n a m i e n t o d e l S B D

Del análisis de la presencia mediática del SBD, el cual ofrece las tendencias y la evolución de la cobertura periodística y las variaciones que ha tenido el posicionamiento del SBD, se desprende que el Sistema ha mantenido una presencia constante en los medios de comunicación y podría señalarse que intensa.

De la valoración de las noticias relacionadas con el SBD, se tiene que un 80 % son positivas, lo cual evidencia el posicionamiento que se ha logrado en los últimos seis años. Adicionalmente, la cobertura informativa presenta una tendencia creciente sobre el SBD.

El 2016 no ha sido la excepción y la propia Comisión Evaluadora del SBD ha destacado en su informe “Valoraciones, conclusiones y recomendaciones de la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo 2016”, que indica:

“Un aspecto muy interesante es que entre 2010 y 2013, durante el período de vigencia de la ley anterior, prácticamente en todos los tipos de medio la proporción de las noticias positivas vino decayendo y en todos los medios estas noticias positivas tuvieron un repunte durante los años 2014 y 2015, cuando se da la discusión, la aprobación y la puesta en marcha del nuevo diseño del SBD tras la Ley 9274”.

Ahora bien, el posicionamiento en los beneficiarios de la Ley es muy fuerte y, de igual manera, positivo. De una muestra de 2001 personas, el 76 % coincidió en que el SBD es de importancia para el país en los temas de fomento e impulso al parque de micro, pequeñas y medianas empresas.

En el estudio sobre las percepciones ciudadanas sobre el Sistema, los resultados muestran que el SBD es bastante más conocido que lo que originalmente se percibía, con un 47 % de los entrevistados indicando conocer el SBD, aunque solo un 7 % afirma haber hecho uso del mismo.

El sistema ha sido posicionado por las noticias (58,5 %) y muy secundariamente por la publicidad (24,9 %).

Las oportunidades de mejora sugeridas por quienes conocen directamente al SBD apuntan a la mejora en los trámites y la orientación de los programas a los pequeños productores.

Anexos

Anexo 1: fundamento legal del SBD	66
Anexo 2: prioridades institucionales en función de los objetivos	67
Anexo 3: objetivos del Sistema de Banca para el Desarrollo	68
Anexo 4: beneficiarios del SBD	69
Anexo 5: estructura organizacional de la ST	70
Anexo 6: portafolio de productos del SBD	72
Anexo 7: operadores financieros por grupo pares	74
Anexo 8: políticas y lineamientos para la ejecución de los recursos del Instituto Nacional de Aprendizaje asignados al Sistema de Banca para el Desarrollo	75
Anexo 9: principales cambios en la normativa especializada para el SBD	76
Anexo 10: estado de la autoevaluación de Control Interno	78
Anexo 11: evaluaciones de calidad de servicio	80
Anexo 12: resultados de evaluaciones a programas del SBD	83
Programa Adelante Mujeres	83
Programas de café y caña	83
Resultados generales	84

Anexo 1: fundamento legal del SBD

Mediante la Ley 8634, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 87, del 7 de mayo de 2008 se crea el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), como mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esa Ley. En forma complementaria, el Decreto Ejecutivo N° 34901-MEICMAG, publicado en La Gaceta N° 232 del 01 de diciembre de 2008, se reglamenta la Ley N° 8634.

En dicha Ley, vigente hasta noviembre de 2014, se indicaba en el artículo 18 que al Consejo Rector le correspondía un patrimonio de hasta el 0.5 por ciento de los fondos del FINADE:

“ARTÍCULO 18.- Recursos para administración y operación el Consejo Rector quedará facultado para destinar, anualmente, recursos hasta por un cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos del FINADE, para los gastos administrativos y operativos, incluidos los de la entidad técnica, y para fomentar actividades de información y divulgación que promuevan las distintas actividades relacionadas con el SBD, preferentemente dirigidas a los sectores prioritarios definidos en esta Ley”.

El 27 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial La Gaceta N° 72 se publica la Ley N° 9274 (ver anexo No 1), la cual modifica la Ley 8634 que hasta ese momento rige y en ella se reitera la creación del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.

Del mismo modo, introduce cambios sustanciales, por ejemplo en su Artículo No 10, la Ley crea la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, como un órgano público con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propio.

Y también en el Artículo 11, establece que la Secretaría Técnica funcionará bajo la dirección del Consejo Rector, en su condición de máximo jerarca. La administración de la Secretaría Técnica estará a cargo de un director ejecutivo, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Secretaría Técnica, con las facultades que establece el artículo 1253 del Código Civil.

Anexo 2: prioridades institucionales en función de los objetivos

Las prioridades de esta entidad para la atención de los objetivos institucionales fueron aprobadas por el Consejo Rector mediante ACUERDO AG-1339-170-2015 en sesión del 170-2015 del 23 de setiembre de 2015 y son las siguientes:

Dimensión: beneficiarios y operadores

Peso relativo: 40 %

Explicación: el énfasis del PEI se alinea con los propósitos de la reforma a la ley 9274, donde se establecen acciones enfocadas a los beneficiarios, por medio de la red de operadores debidamente acreditados por el Consejo Rector, bajo conceptos de excelencia y alta calidad, donde atiende sectores prioritarios y la vocación regional que anima la atención a las MIPYMES del país.

Dimensión: finanzas y sostenibilidad

Peso relativo: 20 %

Explicación: la sostenibilidad financiera constituye un fundamento para la atención del Modelo de Negocios, su crecimiento y la generación de valor ajustada al riesgo, con aporte al desarrollo.

Dimensión: tecnología y procesos

Peso relativo: 30 %

Explicación: existe una prioridad de contar con una plataforma tecnológica integral, la cual permita un sistema de información gerencial moderno, estable, continuo y escalable que garantice servicios de alta calidad y apoye el proceso de toma de decisiones oportunas del SBD.

Dimensión: cultura social y empresarial

Peso Relativo: 10 %

Explicación: generar una gestión, flexible, innovadora y orientada a resultados con proyección social, constituye un compromiso institucional, el cual modela una participación activa que mejore las competencias de los diferentes actores del Sistema.

Anexo 3: objetivos del Sistema de Banca para el Desarrollo

De acuerdo con el Artículo No 4 de la Ley 9274, el Sistema de Banca para el Desarrollo se fundamentará en los siguientes aspectos estratégicos:

- a) Establecer las políticas y las acciones pertinentes que contribuyan con la inclusión financiera y económica de los sujetos beneficiarios de esta ley.
- b) Establecer las políticas crediticias aplicables al SBD, que promuevan el desarrollo, la productividad y la competitividad de los sectores productivos, tomando en consideración el plan nacional de desarrollo y las políticas públicas que se emitan al respecto.
- c) Financiar proyectos productivos mediante la implementación de mecanismos crediticios, avales, garantías y servicios no financieros y de desarrollo empresarial.
- d) Establecer condiciones financieras de acuerdo con las características específicas, así como los requerimientos del proyecto y la actividad productiva que se apoye.
- e) Promover y facilitar la participación de entes públicos y privados que brinden servicios no financieros y de desarrollo empresarial, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la competitividad de los beneficiarios de esta ley.
- f) Fomentar la innovación, la transferencia y la adaptación tecnológica orientada a elevar la competitividad de los sujetos beneficiarios de esta ley. En el caso del sector agropecuario se podrá canalizar por medio de instancias públicas como privadas que fomenten la innovación, la investigación y la transferencia de tecnología.
- g) Coadyuvar al desarrollo productivo en las diferentes regiones del país por medio de los mecanismos que establece la presente ley, fomentando la asociatividad y apoyando las estrategias regionales de los ministerios rectores.
- h) Implementar mecanismos de financiamiento para fomentar el microcrédito para desarrollar proyectos productivos.
- i) Promover y facilitar la creación de empresas a los beneficiarios de esta ley, por medio de instrumentos financieros, avales, capital semilla y capital de riesgo.
- j) Promover y facilitar mecanismos para encadenamientos productivos.

Anexo 4: beneficiarios del SBD

Según el Artículo No 6 los sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo podrán ser sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo en el área de financiamiento, avales o garantías, capital semilla, capital de riesgo u otros productos que se contemplen en esta ley, los siguientes:

a) Emprendedores: persona o grupo de personas que tienen la motivación y capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico o social por ello. Se entiende como una fase previa a la creación de una MIPYME.

b) Microempresas: unidades económicas que, medidas mediante los parámetros de la Ley No 8262 y su reglamento, se ubican dentro de esta categoría.

c) PYMES: entendidas como las unidades productivas definidas en la Ley No 8262 y su reglamento.

d) Micro, pequeño y mediano productor agropecuario: unidad de producción que incluye los procesos de transformación, mercadeo y comercialización que agregan valor a los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, pesqueros y otros productos del mar, así como la producción y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con estas actividades. Estas unidades de producción emplean, además de mano de obra familiar, contratación de fuerza laboral ocasional o permanente, la cual genera valor agregado y cuyos ingresos le permiten al productor efectuar nuevas inversiones en procura del mejoramiento social y económico de su familia y el medio rural. La definición de estas las realizará el Ministerio de Agricultura y Ganadería vía reglamentaria.

e) Modelos asociativos empresariales: mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre cualquiera de los sujetos beneficiarios del presente artículo.

f) Beneficiarios de microcrédito: persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley No 7337 de 5 de mayo de 1993 y su respectiva actualización. En el caso de las medianas empresas y los medianos productores de todos los sectores productivos, solamente podrán ser beneficiarios de esta ley, por excepción, mediante resolución motivada del Consejo Rector, siempre y cuando se considere que son de alto impacto en el desarrollo nacional de acuerdo con criterios como empleo generado, contribución a la sostenibilidad ambiental, el desarrollo tecnológico y los encadenamientos productivos, entre otros.

Sobre los sectores prioritarios el Artículo No 7 indica que el SBD, por medio del Consejo Rector, diseñará las políticas para brindar tratamiento prioritario a los proyectos impulsados por mujeres, adultos mayores, minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, los microcréditos atendidos por medio de microfinancieras, así como a los proyectos que se ajusten a los parámetros de esta ley, promovidos en zonas de menor desarrollo relativo, definidas por el índice de desarrollo social calculado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Estas políticas de financiamiento y apoyo no financiero posibilitarán un acceso equitativo de estos grupos a créditos, avales, garantías, condiciones y servicios no financieros y de desarrollo empresarial. Asimismo, tendrán tratamiento prioritario los proyectos que incorporen o promuevan el concepto de producción más limpia, esto se comprende como una estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos, los productos y los servicios, con el fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

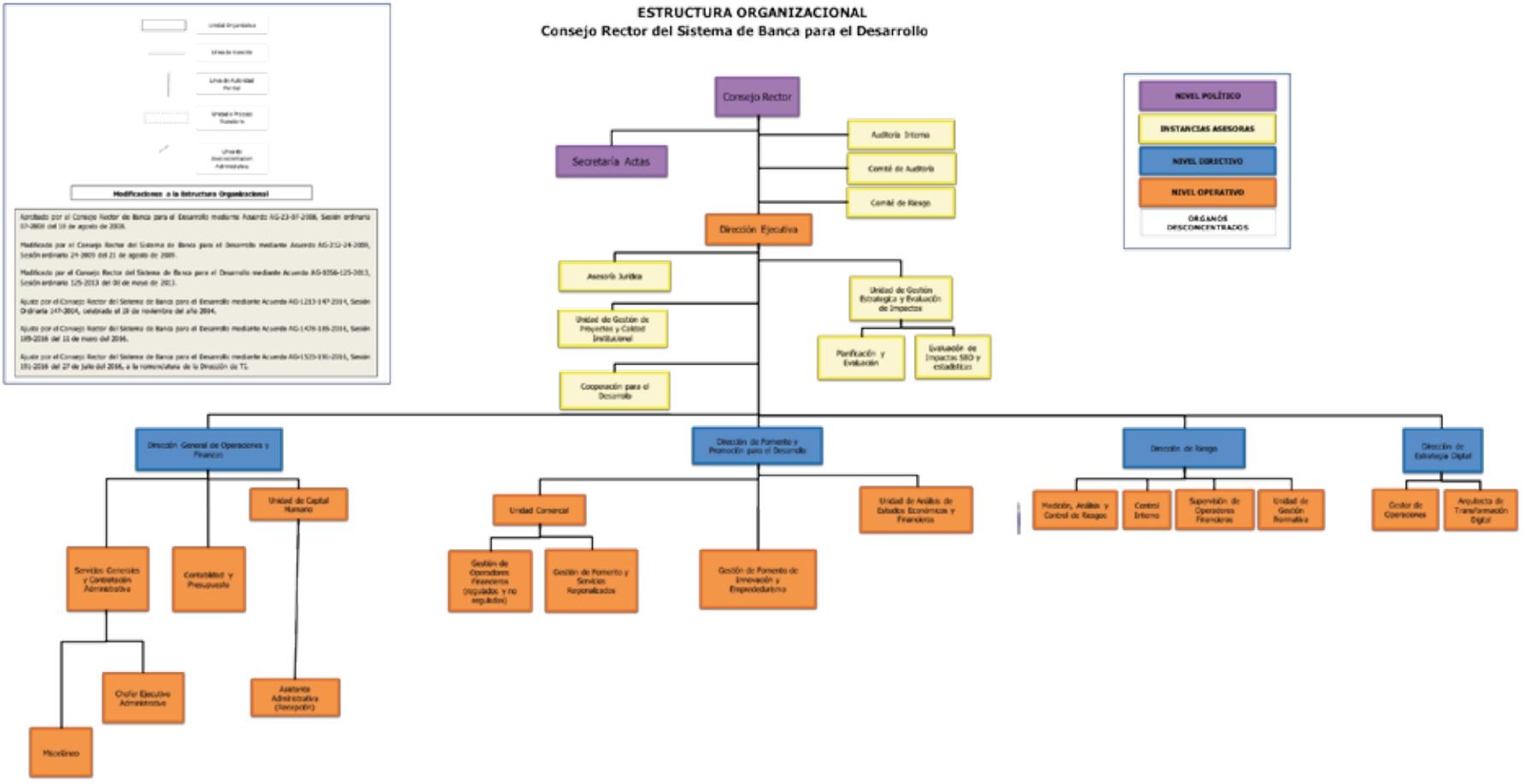
Anexo 5: estructura organizacional de la ST

La Ley N° 9274 en su Artículo 10, crea la Secretaría Técnica del Consejo Rector, adicionalmente el Artículo No 11 establece que la Secretaría Técnica funcionará bajo la dirección del Consejo Rector, en su condición de máximo jerarca.

En cuanto a la integración y designación del Consejo Rector, el artículo No 12 establece:

“El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros: a) El ministro o la ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y el ministro o la ministra del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). b) Un representante del sector industrial y de servicios designado por la Cámara de Industrias de Costa Rica. c) Un representante del sector agropecuario designado por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria. d) Un miembro independiente, con atestados adecuados a la naturaleza de las funciones que desarrolla la banca de desarrollo, nombrado por el Consejo de Gobierno mediante terna remitida por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. El perfil y las competencias que deberá tener el miembro independiente se establecerán por medio del reglamento de esta ley”.

En la siguiente figura se muestra la Estructura Organizacional vigente del Consejo Rector del SBD.



En cuanto a las funciones del Consejo Rector, el Artículo No 14, establece las siguientes:

La Ley 9274 del Sistema de Banca para el Desarrollo otorga funciones específicas al Consejo Rector, el Artículo No 14, establece las siguientes:

- a) Definir y coordinar las políticas y las directrices que orienten el funcionamiento del SBD.
- b) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y los mecanismos de control interno de 2016 conforme a esta ley.
- c) Establecer las regulaciones necesarias para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el 2016.
- d) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.
- e) Definir, por medio del reglamento respectivo, las políticas y las directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en esta ley.
- f) Acreditar a los entes financieros y microfinancieros que participen en el SBD, así como excluirlos del SBD cuando no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta ley. En el caso de los entes y las organizaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, deberá dar seguimiento y velar por la adecuada coordinación por medio de su Secretaría Técnica.
- g) Remitir, anualmente, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.
- h) Definir y administrar el funcionamiento de la estructura administrativa de la Secretaría Técnica.
- i) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios de 2016.
- j) Establecer, en el contrato de 2016 y el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administran estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y los objetivos de esta ley.
- k) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a los sectores prioritarios de

esta ley, el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.

- l) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en esta ley.
- m) Distribuir los recursos de los fondos de 2016 de acuerdo con las políticas y las estrategias que defina. En el caso del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, el Consejo Rector acreditará los programas que ahí se desarrollen.
- n) Impulsar y facilitar el acceso y uso adecuado del crédito agropecuario y acuícola, u otros sectores productivos y el mejoramiento económico y social del pequeño productor y de la MIPYME empresarial.
- ñ) Organizar un sistema de ayuda técnica para los beneficiarios de esta ley, promoviendo para ese efecto la cooperación de los diversos organismos nacionales e internacionales especializados en ese tipo de actividad y utilizando los recursos de desarrollo empresarial disponibles para el SBD.
- o) Enviar anualmente un informe técnico a la SUGEF que considere el desempeño del fondo de avales, el nivel de riesgo y su sostenibilidad, para que la SUGEF defina la capacidad de mitigación de dicho fondo. También, con base en la morosidad y acorde a las mejores prácticas internacionales, la SUGEF deberá definir técnicamente el nivel de cobertura (número de veces) del fondo de avales. La SUGEF tendrá acceso a la información sobre el fondo de avales, para efectos de sustentar las decisiones correspondientes. Este informe técnico podrá ser contratado con cargo al 2016.
- p) Definir las políticas y emitir los lineamientos para la aplicación del financiamiento a las primas de los seguros de cosecha agropecuarios o bien las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.
- q) Gestionar líneas de crédito con bancos estatales, bancos multilaterales, bancos de desarrollo, bancos de exportación y cualquier organismo internacional.
- r) Nombrar y remover, cuando sea el caso, al director ejecutivo y al auditor de la Secretaría Técnica, y asignarles sus funciones y deberes dentro de las prescripciones de esta ley.
- s) Analizar y, si se está de acuerdo, aprobar los programas que los entes financieros le presenten, según las disposiciones de esta ley”.

Anexo 6: portafolio de productos del SBD

El siguiente es el portafolio de productos del SBD

Tabla 1: portafolio de productos del SBD

Nombre del Programa	Producto financiero	Descripción
1. Programa de crédito para el sector agrícola	Financiamiento del sector agropecuario-agrícola	Este financiamiento es para la adquisición de bienes o servicios con fines agrícolas, así como en las diversas necesidades de crédito requerido para atender adecuada y oportunamente, los requerimientos de recursos financieros que conlleva la cadena productiva y la cadena de valor, incluidos los sistemas de riego, procesos de comercialización y financiamientos de adelantos asociados a contratos de exportación en procesos agroindustriales, ya sea como capital de trabajo o capital de inversión, determinado por el proyecto y plan de inversión a financiar.
2. Programa de crédito para el sector ganadero y porcicultor	Financiamiento del sector agropecuario, ganadería mayor y ganadería menor	Puede ser utilizado para la compra de bienes o servicios con fines propios de la actividad ganadera (ganadería mayor y menor), ya sea como capital de trabajo o capital de inversión, determinado por el proyecto y plan de inversión a financiar.
3. Programa de crédito para los sectores industria, comercio y servicios	Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios	Tipo de financiamiento para ser utilizado en la compra de bienes o servicios con fines propios de las actividades correspondientes a los sectores industria, comercio y servicios, ya sea como capital de trabajo o capital de inversión, determinado por el proyecto y plan de inversión a financiar.
4. Programa de financiamiento para la aceleración de empresas	Financiamiento para la aceleración de empresas del SBD	Financiamiento a procesos de innovación, transferencia y adaptación tecnológica u otros de alto generación de valor.
5. Programa de créditos verdes	Creditos verdes del SBD	Financiamiento para compra de bienes o servicios con fines propios, para aquellas micros, pequeñas y medianas compañías (MIPYMES), las cuales deseen incorporar y promover dentro de sus políticas y acciones, procesos orientados a la reducción de su huella de carbono, mediante el uso de tecnologías limpias, mejoramiento de sus procesos productivos, como lo es la reducción de la factura energética, procesamiento de desechos, certificaciones ambientales, programas de reciclaje y toda la inversión que tenga como objetivo impactar positivamente en la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

Nombre del Programa	Producto financiero	Descripción
6. Programa de atención de emergencias nacionales	Atención de emergencias nacionales	Financiamiento para compra de bienes o servicios con fines propios, para aquellas micros, pequeñas y medianas compañías (MIPYMES), las cuales deseen incorporar y promover dentro de sus políticas y acciones, procesos orientados a la reducción de su huella de carbono, mediante el uso de tecnologías limpias, mejoramiento de sus procesos productivos, como lo es la reducción de la factura energética, procesamiento de desechos, certificaciones ambientales, programas de reciclaje y toda la inversión que tenga como objetivo impactar positivamente en la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.
7. Programa de fomento para la asociatividad	Fomento para la asociatividad	Brindar crédito a los beneficiarios de la Ley 9274, para el fomento de la asociatividad por medio de cooperativas, sociedades anónimas u otros modelos asociativos cuya estructura legal se adecúe para este modelo de financiamiento, como un aspecto relevante para el éxito empresarial, especialmente en el sector de la micro, pequeña y mediana empresa, en razón del beneficio directo que representa para el fortalecimiento de los encadenamientos productivos.
8. Programa Adelante Mujeres	Adelante Mujeres	Financiamiento para compra de bienes o servicios con fines propios, para aquellos micros y pequeñas empresas de todos los sectores económicos, lideradas por mujeres, especialmente en zonas de menor desarrollo socioeconómico.
9. Financiamiento para emprendedurismo	Crédito emprendedor del SBD	Financiamiento a procesos de innovación, transferencia y adaptación tecnológico u otros de alta generación de valor, capital de trabajo, adquisición de activos.
10. Programa arrendamiento financiero	Arrendamiento financiero del SBD	Modalidades de financiamiento utilizadas en el arrendamiento o adquisición de activos con fines propios, de todos los sectores económicos, determinado por el proyecto y plan de inversión a financiar.

Anexo 7: operadores financieros por grupo pares

Tabla 2: clasificación de operadores por grupo par

Nombre del Programa	Producto financiero	Descripción
1.Bancos del Estado	3	Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), Banco de Costa Rica (BCR), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
2.Bancos constituidos por leyes especiales	1	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BP)
3.Bancos privados	3	BAC San José, S.A., Grupo Financiero Improsa Banco BCT
4.Instituciones financieras no bancarias	2	Financiera Desyfin Financiera CAFSA
5.Cooperativas reguladas y Mutuales de ahorro y crédito	9	Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón (COOPEALIANZA, R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito de La Comunidad de Ciudad Quesada R.L. (COOCIQUE, R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de Tarrazú R.L. (COOPE SAN MARCOS, R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L. (COOPEAMISTAD, R.L.), Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L. (CREDECOOP, R.L.), Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (COOPENAE, R.L.), Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), Cooperativa de Ahorro y Crédito de Productores de Leche (COOPELECHEROS, R.L.), CoopeAgri El General R.L. (COOPEAGRI, R.L.).
6.Cooperativas de servicios múltiples	10	Cooperativa de Consumo y Acción Social de San Antonio de Pejibaye, R.L. (COOPEASSA, R.L.), Cooperativa de Caficultores de Dota R.L. (COOPEDOTA, R.L.), Cooperativa de Caficultores y de Servicios Múltiples de Palmares R.L. (COOPEPALMARES, R.L.), Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos R.L. (COOPEMONTENCILLOS, R.L.), Cooperativa de Caficultores de Tarrazú R.L. (COOPETARRAZÚ, R.L.), Cooperativa Agrícola Industrial Victoria R.L. (COOPEVICTORIA, R.L.), Cooperativa de Productores de Café y Servicios Múltiples de Naranjo R.L. (COOPRONARANJO, R.L.), Cooperativa Agropecuaria Industrial de Servicios Múltiples de Atenas (COOPEATENAS, R.L.), Cooperativa de Servicios Múltiples del Sol R.L (COOPESOL R.L), Cooperativa de productores de leche Dos Pinos R,L (Cooprole, R.L.)
7.Instituciones de microfinanzas	10	Asociación Costa Rica Grameen, Asociación de productores industriales y artesanales de Golfito (APIAGOL S.A) BANDECOSA S.A., Empresa para el Desarrollo EDESA S.A. (EDESA), Fundación Integral de Desarrollo Rural del Pacífico Central (FIDERPAC), Fundación para el Desarrollo de las Comunidades del Sur (FUDECOSUR), Fundación Mujer, Fundación Desarrollo Base (FUNDEBASE), Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas (FUNDECOCA), Asociación Costarricense para Organizaciones de Desarrollo (ACORDE)
8.FINADE	1	Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE)
Total	39	

Notas: 1: Un grupo par se define como el que reúne un conjunto de organizaciones con características en común. Resulta apropiado para analizar características por grupo y realizar comparaciones entre grupos.
2: El grupo de operadores y colaboradores constituye la capacidad instalada del SBD, puesto que aporta los puntos de colocación y recuperación de los recursos a lo largo del territorio nacional por medio de la red de agencias y sucursales.

Anexo 8: políticas y lineamientos para la ejecución de los recursos del Instituto Nacional de Aprendizaje asignados al Sistema de Banca para el Desarrollo

Las políticas generales se alinean con lo indicado en la Ley 9274 “Reforma Integral de la Ley No 8634 Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma de otras Leyes”, en especial lo indicado en el artículo No 41 inciso a) aplicable al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Artículo No 57 de Modificación de la Ley No 6868 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, así como con lo establecido en el Capítulo II “Instituto Nacional de Aprendizaje” artículos del 51 al 55 del Reglamento a la Ley 9274 y su reglamento, las atribuciones del INA, su adecuada administración en los recursos y la búsqueda de la eficiencia, eficacia e impacto, así como la responsabilidad en su gestión por parte de la Presidencia Ejecutiva y los miembros de la Junta Directiva del INA.

POLÍTICA No 1:

De la asignación de recursos, con un mínimo del 15 % de sus presupuestos. El INA debe asignar como mínimo un 15 % de su presupuesto ordinario y extraordinario de cada año para apoyar a los distintos beneficiarios, según el artículo No 6 de la Ley 9274. El INA solo podrá ejecutar con cargo a estos recursos, los proyectos que estén enmarcados dentro de las políticas y los lineamientos establecidos por el Consejo Rector o proyectos impulsados por su Secretaría Técnica, mismos que en todo momento deben responder a los objetivos de la Ley 9274 y su Reglamento.

POLÍTICA No 2:

De las actividades y servicios a ofrecer a los beneficiarios de la Ley 9274 y su Reglamento. Las actividades y los servicios a ofrecer a los distintos beneficiarios que indica la Ley 9274 y su Reglamento, a realizar de manera directa mediante convenios o subcontratación de servicios, lo cual incluye la capacitación, la asesoría técnica y el apoyo empresarial como ejes transversales de las actividades de acompañamiento.

POLÍTICA No 3:

Sobre los procesos de planificación y control para la ejecución de los recursos que debe asignar el INA. El INA deberá establecer un Plan Estratégico específico para la gestión de los recursos que deben asignarse a los propósitos del SBD,

según lo dispone la Ley 9274, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Rector y alineado con el Plan Estratégico de la Secretaría Técnica del SBD. Para el cumplimiento de lo establecido en Ley 9274, artículo No 41, inciso a), y en el Reglamento, artículo No 52; las actividades, los servicios y los programas que planifique e implemente el INA, se deberán ejecutar con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), las políticas públicas y los lineamientos que emita el Consejo Rector; por tanto, debe existir una retroalimentación que permita mejorar los procesos de planificación basados en un monitoreo de ejecutoria y un control de alcance de los propósitos establecidos para el INA.

POLÍTICA No 4:

Sobre la adecuada administración interna de los recursos. Dentro de su estructura organizacional, el INA debe establecer una unidad especializada en Banca para el Desarrollo, la cual puede incluir unidades técnicas que llegarán a conformarse para apoyar los procesos de regionalización del SBD. Para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, el INA debe llevar una contabilidad separada, así como indicadores de gestión e impacto, los cuales puedan ser monitoreados con una efectiva plataforma tecnológica.

POLÍTICA No 5:

Sobre el cumplimiento de los objetivos de la ley y los informes finales de gestión e impacto. La presidencia ejecutiva y los miembros de la Junta Directiva del INA, deben velar por el cabal cumplimiento de la gestión eficiente, eficaz y de impacto de los recursos asignados, según la Ley 9274 y remitir anualmente un informe al Consejo Rector del SBD sobre la ejecución de los mismos.

POLÍTICA No 6:

Sobre los procesos de información, divulgación y publicidad a los beneficiarios de la ley 9274. Según lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 9274 y el Artículo No 50 de su Reglamento, los colaboradores del Sistema de Banca para el Desarrollo, entre los cuales se incluye al INA, deben promocionar e informar a los beneficiarios sobre las herramientas del SBD y deben hacerlo explícito en los instrumentos informativos, de divulgación y publicitarios a su alcance.

Anexo 9: principales cambios en la normativa especializada para el SBD

1. Cambio en las metodologías de calificación de deudores y definición de estimaciones con base en criterio de morosidad. La nueva normativa mantiene un modelo estándar para la calificación de deudores y la definición de estimaciones; sin embargo, a diferencia del esquema actual, este se basa fundamentalmente en la morosidad del deudor, por tanto, es un esquema simple y de fácil administración para las entidades financieras y con una menor severidad en el tema de creación de estimaciones. El elemento de verdad importante e innovador es la posibilidad que brinda el supervisor a los intermediarios financieros de implementar sus propias metodologías, tanto para el otorgamiento como para el seguimiento de crédito y constitución de estimaciones. Por este motivo, la regulación reconoce que los créditos concedidos bajo el marco legal del SBD se tramitan, documentan, evalúan, aprueban, desembolsan y administran bajo metodologías que difieren de las tradicionales, las cuales deben ser reflejadas por las entidades financieras en sus políticas de crédito. Un elemento esencial de la administración de estos créditos, se encuentra en la medición de su riesgo, el cual se recogería mediante las estimaciones destinadas a cubrir las pérdidas.

2. Incorpora garantías mobiliarias como mitigadores de riesgo. Las MIPYMES y productores agropecuarios generalmente poseen activos como bienes muebles o inventarios, derechos de llave y derechos sobre cosechas futuras, entre otras que pocas veces le eran aceptadas en garantía de sus créditos productivos. Con fundamento en la nueva Ley de Garantías Mobiliarias (Ley 9246), esta nueva normativa incorpora el reconocimiento del uso de las garantías mobiliarias para respaldar los créditos y le asigna un porcentaje de mitigación de riesgo similar al de una garantía hipotecaria. Ahora esto abre más posibilidades a dichos sectores de acceder a créditos del SBD y utilizar otros activos que antes no le eran aceptados como garantía (aunque no cuenten con una garantía inmobiliaria que ha sido la de uso tradicional), lo cual se traduce en una mejora de acceso al financiamiento para estos sectores productivos.

3. Aumenta la capacidad de apalancamiento del Fondo de Avales. Desde la promulgación de la Ley 8634 y el Acuerdo SUGEF 15-10, los beneficiarios del SBD han podido recibir avales del FINADE, como garantía para el financiamiento de sus proyectos. Pero la capacidad del fondo estaba limitada a avalar créditos por un monto total igual al patrimonio del fondo, o sea el aval se otorgaba en condiciones paritarias: cada colón del aval debía estar respaldado con un colón del patrimonio del Fondo de Avales, lo cual limita mucho su capacidad de expansión comparado con las sanas prácticas internacionales. Con la nueva normativa se faculta al Fondo de Avales del FINADE un nivel de apalancamiento de mayor a uno; es decir, cada colón del patrimonio del fideicomiso podrá respaldar más de un colón de avales. Así se multiplica la posibilidad del fondo de servir como instrumento de acceso al crédito en el Sistema Financiero Nacional. El nivel de apalancamiento fue definido por la SUGEF en cinco veces el tamaño de su patrimonio.

4. Eliminación del concepto “operación especial” y reconocimiento de ciclos productivos. La normativa vigente inhibía al intermediario financiero de financiar proyectos cuyo pago de principal e intereses fuera mayor a un año y castigaba el readecuar una deuda más de una vez, o refinanciar el proyecto ajustando la deuda a la situación experimentada; pues cualquiera de esas situaciones hace que el crédito se catalogue como una “operación especial”, lo cual significa que el deudor queda calificado como de mayor riesgo y la entidad deba aumentar sus estimaciones (eso incrementaba sus costos financieros). La nueva normativa para el SBD requiere que las entidades financieras dicten políticas crediticias que consideren el ciclo productivo de las operaciones financiadas, aunque sean mayores a un año; por lo tanto, el impulso de empresas con ciclos productivos mayores a un año se vuelve un concepto más factible. También desaparece el concepto de operación especial para las operaciones crediticias de SBD y, específicamente, en el caso del microcrédito, este será valorado solo por el criterio de morosidad.

5. Menor ponderación de riesgo para los microcréditos en la suficiencia patrimonial de los operadores financieros. La normativa de SUGEF (Acuerdo 3-06) establece que los créditos que otorguen los operadores financieros se deben respaldar con una parte del capital; es decir, por cada 100 colones de crédito colocados, la entidad requiere al menos diez colones de patrimonio, según lo establecen las reglas del indicador de suficiencia patrimonial. En la nueva normativa se incluye la condición de que los microcréditos (financiamientos menores a 40 salarios base por deudor) ponderen al 75 % en el requerimiento de suficiencia patrimonial (siempre y cuando no tengan una morosidad mayor a 90 días de atraso). Esto implica que ahora con una ponderación menor, las entidades financieras tendrán incentivos para colocar una mayor cartera de microcrédito; pues el requerimiento por cada 100 colones de crédito colocado en microcrédito será de 7,5 colones de patrimonio en lugar de diez colones como está en la actualidad, lo cual garantiza mayor acceso a recursos para los micro y los pequeños productores y empresarios.

6. Definición de créditos grupales como mecanismo de financiamiento. Es una modalidad de crédito que permite incrementar el acceso al financiamiento; pues muchos empresarios carecen de bienes para ser dados en garantías, pero pueden presentar un aval o fianza ante la entidad financiera. En este caso, se unen varios empresarios que se fian mutuamente de forma solidaria y cada uno es considerado en el sistema como un deudor. Este tipo de aval se reconoce en la normativa como una herramienta que mitiga la exposición al riesgo del deudor y, en consecuencia, abre las puertas para que se coloquen más créditos en esta modalidad.

7. Simplificación de trámites financieros. La nueva normativa establece que las entidades deben definir los documentos necesarios en el otorgamiento de créditos, acorde con la naturaleza de los beneficiarios de la Ley de Banca para el Desarrollo. El reglamento recoge conceptos esenciales enfocados hacia el acceso al crédito, menciona que las actividades crediticias en el marco de la Ley 9274, deben desarrollarse según la

necesidad de aumentar la inclusión financiera, no solo mediante metodologías y productos financieros apropiados para las necesidades de los clientes; sino además, con el complemento de apoyo no financiero, información completa y clara, así como una instrumentalización novedosa de canales de acceso al crédito, disposición de los recursos y reembolso de las obligaciones.

8. Enfoque de Supervisión Basada en Riesgo. La normativa propuesta se enmarca dentro de un enfoque de supervisión basada en riesgos y brinda por primera vez a las entidades supervisadas la posibilidad de utilizar modelos propios para la estimación del riesgo de crédito, esto es innovador en el país y está alineado con las mejores prácticas internacionales.

9. Creación de un Centro de Información Crediticia para SBD (CIC-SBD). La Ley 9274 dispone que la SUGEF llevará un registro de los usuarios del SBD, donde se incluirá el récord crediticio de los deudores y la demás información financiera relevante, la cual será accesible para los operadores financieros integrantes del SBD para fines de la gestión de crédito, sean ellos operadores regulados o no por SUGEF. Esta información beneficiará a las partes usuarias del SBD:

- i. Entidades no reguladas: ayuda en la mitigación del riesgo moral en los operadores no regulados por SUGEF, porque permite contar con información del historial de pago de los clientes del SBD, dentro del Sistema.
- ii. Entidades reguladas: ordena la información de los operadores regulados en función de si sus clientes son o no beneficiarios del SBD y les permite ampliar la información del endeudamiento global del beneficiario del SBD, así como su comportamiento de pago fuera del sistema financiero.
- iii. Beneficiario: para los deudores que no han tenido acceso a la banca tradicional pero sí en los operadores no regulados por SUGEF, les permitirá crear un historial crediticio que será una carta de presentación para acceder a los créditos del sistema financiero formal en el futuro.

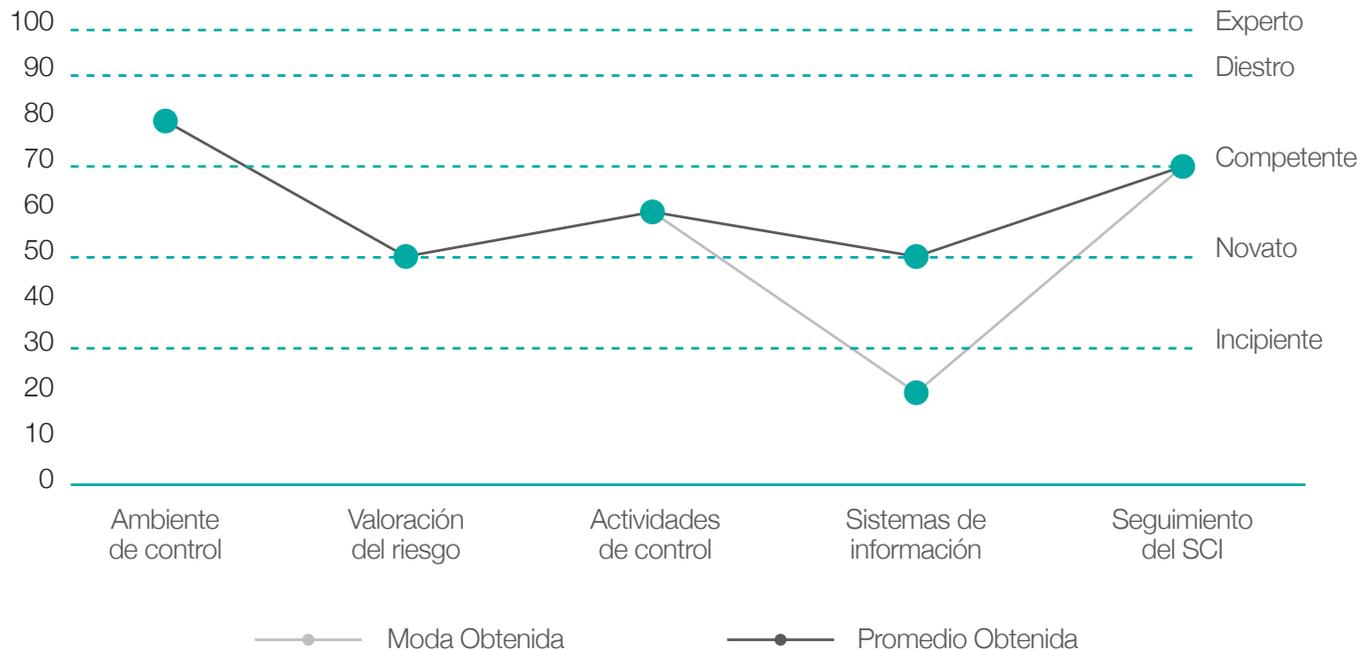
Anexo 10: estado de la autoevaluación de Control Interno

El promedio general de madurez del Sistema de Control Interno (SCI), obtenido de la autoevaluación anual de control interno realizada en noviembre de 2016, es de un 61 %, lo cual corresponde a un nivel de madurez institucional de “Competente”. Cabe destacar el aumento logrado en la puntuación, comparado con el resultado obtenido con esta misma metodología en el 2015, es un aumento de tres puntos porcentuales (pp), se considera satisfactorio y acorde con el proceso en donde la organización se encuentra inmerso; es decir, de evolución hacia una estructura más compleja. En virtud con la moda, la institución logró un 56 % que la posiciona en también en “Competente”, es importante destacar que con respecto al 2015 aumentó en 11 pp, así logró una de las metas propuestas en el plan de acción 2015, la cual se resumen en

obtener una moda institucional de Competente, un nivel más alto al obtenido en el 2015 que fue Nivel Novato.

Así las cosas, el evaluar nuevamente el SCI con la herramienta de la Contraloría, le permite a esta organización determinar más eficazmente los aspectos relevantes que se deben implementar para ajustar el sistema a la nueva estructura organizativa. En el gráfico 1 se muestra el promedio de la puntuación obtenida en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, tanto (serie gris oscuro) y la puntuación obtenida moda (serie gris claro), en forma adicional se presentan las series azul, verde, amarillo, anaranjado y rojo que marca el nivel de madurez del sistema de control interno: experto, diestro, competente, novato e incipiente, en forma respectiva.

Tabla 2: clasificación de operadores por grupo par

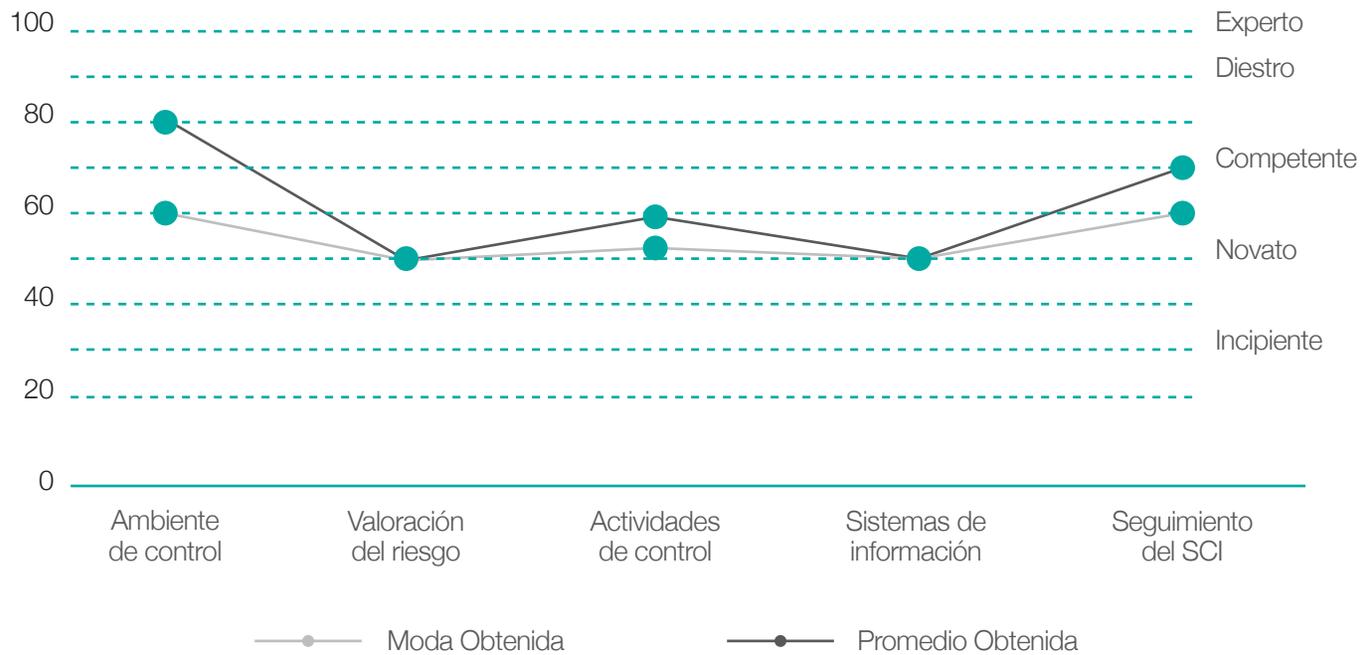


Como se observa en el gráfico anterior, para el 2016 el promedio y la moda son muy similares para cada uno de los componentes; sin embargo, existe una brecha importante en el componente “Sistemas de Información”; pues la moda coloca al componente en “Incipiente” y el promedio en “Novato”, dicha brecha será comentada en el punto cuatro dedicado al componente de Sistemas de Información de este informe.

En relación con los resultados obtenidos en el 2015 y el 2016, como se mencionó antes, hubo una mejor calificación a nivel general de cada uno de componentes del SCI en el 2016, a continuación se presenta el gráfico 2, el cual es un comparativo de los promedios de los resultados obtenidos en el 2015 y los de 2016.

Fuente: Secretaría Técnica, 2016

Gráfico 2: puntaje de Promedio por Componente del SCI



Fuente: Secretaría Técnica, 2016

A nivel general, se puede apreciar en el gráfico anterior el incremento generado en la calificación de 2016 con respecto al 2015, especialmente en los componentes “Ambiente de control”, “Actividades de control” y “Seguimiento al SCI”.

Anexo 11: evaluaciones de calidad de servicio

Durante el 2016 se realizaron varias evaluaciones tendientes a evaluar la percepción de los Operadores Financieros, en relación con el servicio recibido por parte de la Secretaría Técnica y del FINADE. Los resultados se presentan a continuación:

a. Secretaría Técnica

A la fecha de la elaboración de este informe, la Firma responsable de elaborar el estudio entregó el informe de resultados del cual se desprenden los siguientes datos generales.

Tabla 3: índice de satisfacción Secretaría Técnica

Índice de Satisfacción Secretaría Técnica	Calificación
Calidad de la relación inicial	8.94
Calidad de la relación	9.07
Información y Comunicación	8.88
Calidad del Servicio	8.96
Atención telefónica	9.23
Promedio	9.02

Fuente: INFORME FINAL DE RESULTADOS "Determinación del Índice de Satisfacción de los Operadores Financieros Respecto al Servicio que les Brinda SBD"

Pésimo	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
1 a 4	5	6	7	8 a 8.5	8.5 a 9	9 a 10

b.FINADE

Los resultados obtenidos en la evaluación del servicio ofrecido por el FINADE se resumen en el siguiente cuadro. De la misma manera, el siguiente cuadro resume los resultados obtenidos en la evaluación realizada a FINADE, en donde los operadores financieros califican el servicio ofrecido por FINADE con una calificación de 8,97 (muy buena) en una escala de 1 a 10.

Tabla 4: índice de satisfacción FINADE

Índice de Satisfacción Secretaría Técnica	Calificación
Calidad de la relación inicial	8.79
Calidad de la relación	9.07
Información y Comunicación	8.86
Calidad del Servicio	8.83
Atención telefónica	9.17
Promedio	8.97

Fuente: INFORME FINAL DE RESULTADOS "Determinación del Índice de Satisfacción de los Operadores Financieros Respecto al Servicio que les Brinda SBD"

Pésimo	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
1 a 4	5	6	7	8 a 8.5	8.5 a 9	9 a 10

c. Operadores financieros acreditados

Como resultado final los operadores financieros califican la satisfacción del servicio brindado por la Secretaría Técnica como “Excelente”, con una calificación promedio de 9,02 en una escala de 1 a 10.

Tabla 5: índice de satisfacción del Cliente Final de las Entidades Bancarias –Financieras

Índice de Satisfacción Secretaría Técnica	Calificación
Información acerca del Crédito	8.88
Persona que le atendió	9.57
Instalaciones de la entidad	9.29
Requisitos y Documentación Solicitada	8.98
Trámite de aprobación del Crédito	9.44
Formalización	9.51
Promedio	9.28

Fuente: INFORME FINAL DE RESULTADOS “Determinación del Índice de Satisfacción del Cliente de los Operadores Financieros Respecto al Servicio que les Brindan”



Como resultado final, los beneficiarios del SBD califican la satisfacción del servicio brindado por los operadores financieros como “Excelente”, con una calificación promedio de 9,28 en una escala de 1 a 10.

Anexo 12: resultados de evaluaciones a programas del SBD

Programa Adelante Mujeres

En el caso del programa Adelante Mujeres, la canalización de crédito con metodologías como las usadas por Fundación Mujer y ACR Grameen, constituyó la pieza clave para apoyar iniciativas de autoempleo y generación de ingresos para mujeres de escasos recursos en el medio rural disperso y zonas de mayor pobreza relativa.

Aunque los programas analizados carecieron en su diseño de objetivos y metas claras, explícitas y cuantificables, cabe afirmar que los recursos llegaron oportunamente a grupos meta para el SBD. Las entrevistas personales para profundizar sobre esta falencia permitieron constatar la idoneidad de los programas para atender necesidades apremiantes del medio rural.

Por otra parte, la revisión de los nuevos procesos de re-acreditación de las organizaciones, permitió constatar que este defecto de diseño se solventó a partir de 2015. Los operadores financieros elegidos para estos programas constituyen un canal seguro y duradero para continuar apoyando esta población rural dispersa y así garantizar la inclusión financiera de la misma. Por tanto, es recomendable no solo mantenerlos; sino ampliar las ofertas de recursos por medio de estos canales.

Programas de café y caña

En el caso de los programas de café y caña, los servicios financieros fueron acompañados de actividades de asistencia técnica ligada al crédito, en tanto que en el caso de los microcréditos de Adelante Mujeres, aunque la variable capacitación estuvo presente, los entrevistados consideraron que fue en condiciones insuficientes, aunque la escasa recibida fue muy bien valorada por los receptores de tal servicio. En este segundo grupo, el papel del INA debe ser más activo y, en especial, coordinado con las acciones de los operadores financieros.

Además, de lo oportuno del fondeo, las ventajas de usar los recursos del SBD son el bajo costo comparado con otras fuentes alternativas, la facilidad de trámites y los montos otorgados a las instituciones constituyeron una oportunidad para crecer y ampliar su cartera crediticia en forma compatible con su estrategia y fortalecimiento institucional. Los recursos del SBD permitieron a los operadores obtener fondos a tasas más bajas, lo cual permitió trasladar tales beneficios a los clientes en forma de crédito más barato.

Resultados generales

A manera de conclusión, se exponen los resultados que se consideran los más importantes:

- **Inclusión financiera:** en relación con el grupo del programa Adelante Mujeres, la claridad de los buenos resultados prevalece aun cuando las beneficiarias manifestaron que la magnitud de los préstamos resultó insuficiente respecto de sus requerimientos de recursos. Además, dichos recursos se dedicaron principalmente a satisfacer la necesidad de capital de trabajo y no de inversión y expansión de los negocios. En la mayoría de los casos, las entrevistadas expresaron que los recursos recibidos en forma de préstamos resultaron de suma utilidad y mejoraron no solo su negocio; sino también las condiciones socioeconómicas de sus familias. La oportunidad de mantener funcionando su negocio o bien, su autoempleo en condiciones iguales o de mejora se tradujo en ingresos más constantes y mayores durante el periodo. Un aspecto fundamental que se deriva de las entrevistas y las encuestas es que la inclusión financiera de este grupo beneficiario, constituye uno de los factores de éxito más importantes del programa. Una buena parte de las entrevistadas en el programa Adelante Mujeres no tenía acceso al crédito y serios obstáculos para acceder a este por la falta de requisitos.
- **Sostenibilidad de la actividad productiva:** respecto del grupo de beneficiarios asociados a los programas de café y caña, puede

decirse que los modestos resultados en términos de crecimiento no necesariamente reflejan deficiencias del programa mismo, porque durante el período de estudio estuvieron presentes otros factores del entorno que causaron efectos negativos en la productividad y los precios. Por un lado, se tiene claro que ambas actividades agroindustriales enfrentan situaciones cuyo resultado económico depende de un delicado balance de factores de precios, climáticos y plagas de los cultivos que merman las cosechas y la productividad. En el caso de la caña, lo paradójico fue que los esfuerzos implementados para levantar a base de buenos estímulos el área sembrada y la productividad, alcanzaron su clímax en el momento cuando los precios internacionales habían caído en forma dramática por fracaso del negocio de los biocombustibles inducido por el ciclo de bajas de los precios del petróleo. Si bien el crédito no resultó suficiente para paliar los malos resultados por la baja en los precios, la atención oportuna con una oferta de crédito, la cual los operadores consideraron oportuna y adecuada, vino a sostener la actividad productiva y afianzar al agricultor para que no abandonara su negocio.

- **Condiciones favorables:** la evidencia que proporciona la información obtenida no permite sopesar en qué medida los factores negativos pudieron anular los efectos del programa, pero sí resulta claro que de no haberse dado la oferta crediticia en las condiciones favorables que se dio, las consecuencias de la caída de los precios y las enfermedades hubiera sido peor de lo que fue.

